



## **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO**

Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa Presencial  
(Art. 30 Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 Decreto 734 de 2012)

### **CONSIDERACIONES GENERALES Y DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tenemos como Misión, fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos.

Inculcamos la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, y responde a los retos impuestos por los avances tecnológicos y el crecimiento del ecosistema digital elaborado por el gobierno actual.

Convertimos el conocimiento en oportunidad formando a los funcionarios de la entidad para que sean promotores y difusores del respeto por el derecho de autor y los derechos conexos y para ello constituimos alianzas estratégicas, a nivel nacional e internacional, con los sectores público y privado para hacer realidad una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional y en el desarrollo de las entidades públicas, porque se han convertido en herramientas computacionales e informáticas que procesan, sintetizan, recuperan y presentan información incorporada de la forma más variada, registrar, almacenar y difundir contenidos digitalizados; la Dirección Nacional de Derecho de Autor no puede estar ajena a esta realidad, por lo que debe dotarse de instrumentos que le permitan el logro de dicho cometido, máxime cuando se han expedido normas que generan dicha obligación para las entidades del estado.

La Ley 1341 de 2009, a través de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 2 que: **“Principios orientadores** como la



investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la Sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes a la inclusión social. Las TIC deben servir de interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional” y el Artículo 5 señala que: “Las Entidades del Orden Nacional y Territorial y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC *“Las Entidades de orden Nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el accesos y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las TIC. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas, que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país”.*

De otra parte, el Artículo 3 de la misma Ley, hace especial énfasis en la formación del talento humano en lo que respecta a las nuevas tecnologías de la información, al señalar que: “el estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento”.

Así mismo, la Ley 962 de 2005 define disposiciones legales sobre racionalización y automatización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, en consonancia con lo señalado en el artículo cuarto acerca de la confiabilidad, en el sentido de que las Entidades Distritales que automaticen sus actuaciones, actos y procedimientos utilizarán mensajes de datos con sujeción a los dispuesto en la Ley y conforme a los reglamentos que se expidan de acuerdo con el procedimiento de coordinación definido en el artículo primero del Decreto 619 de 2007, asegurando siempre la disponibilidad, la interoperabilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la privacidad, la confidencialidad, administración y la conservación de los datos e información que gestionen en el ejercicio de las funciones

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” en el capítulo III Crecimiento sostenible y competitividad subíndice A. 2 “Propiedad intelectual, instrumento de innovación” nos habla de los obstáculos para la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual, dentro de los cuales se destacan limitada promoción y aprovechamiento comercial de las creaciones protegidas por el derecho de autor y las industrias culturales, y la necesidad de modernizar los sistemas de información y la adecuación de la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de



la información y las comunicaciones.

En cumplimiento de la misión y con el fin de fortalecer el Sistema de propiedad intelectual de derecho de autor e industrias creativas a nivel nacional, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecuta en la vigencia 2013, el cual fue aprobado por esté departamento, con la ficha BPIN No. 2011011000222 procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 2715 del 27 de Diciembre de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 por valor de \$930.585.000,oo.

En el numeral quinto (5) del citado proyecto de inversión se encuentra el relacionado con la **Modernización de la planta física y de equipos**. Esta actividad busca, entre otros, cumplir con los requerimientos del Marco Estratégico y Metodológico del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea que reza: *“Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, deben contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas”* y la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta hoy con una infraestructura tecnológica cuya antigüedad varía entre 4 y 12 años, que no responde a las exigencias de su misión actual y mucho menos a los requisitos de dicha estrategia, lo que nos restringe la operación Nacional e internacional de nuestra misión y limita a los usuarios a interactuar con servicios lentos e ineficientes que genera aversión frente al ejercicio, desestimulando al autor a iniciar su camino a la protección y comercialización segura de su obra a través de los canales públicos.

Somos conscientes que las tecnologías de la información y las comunicaciones cambian rápidamente y forman una gran parte, a veces imperceptible, de todos los aspectos de nuestra vida y de las organizaciones y es por eso que la DNDA pretende adaptar la tecnología para que cada uno de sus servidores se convierta en una extensión de la entidad , brinde soluciones a tiempo en cualquier parte del mundo y a cualquier hora y los usuarios puedan acceder a nuestros servicios y encontrar una respuesta oportuna a sus inquietudes.

Para lograr lo anterior, la entidad busca implementar medidas que potenciaran el reconocimiento ante nuestros usuarios, mejoraran la eficiencia de nuestros funcionarios y aumentaran la calidad y la cobertura del servicio que ofrece la entidad. Implementar el modelo de Cloud Computing, que permitirá a la DNDA utilizar una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC con menores recursos económicos, mayor rapidez, cobertura, facilidad de integración y prestación de los servicios a comparación con la tecnología tradicional, realizar actualizaciones automáticas que no afectan la infraestructura tecnológica de la entidad y reducir el consumo de energía entre otros.

La DNDA, consciente de la tendencia actual hacia el cambio de un modelo laboral más flexible y con mayores facilidades con el aumento de los desarrollos en TIC y en



concordancia con la Ley 1221 de 2008 (Teletrabajo), aspira a combinar las largas jornadas de trabajo de sus funcionarios con tecnología y espacio para el desarrollo de la vida personal, dentro de esta iniciativa encontramos esquemas como el teletrabajo, que permitirá a algunos empleados ejercer sus funciones sin necesidad de desplazarse a una oficina, lo que se verá reflejado en mayor productividad, una mejor movilidad, una mejora en la calidad de vida y todo basado en el uso de las TIC. Para llegar a esto es necesario realizar la modernización y renovación tecnológica de equipos de cómputo y comunicaciones para las diferentes dependencias de la entidad y adquirir nuevas tecnologías que permitan la adaptación y el aprovechamiento de las herramientas mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto, la DNDA busca alinearse con el Gobierno Nacional en la búsqueda de alternativas para la generar el entorno más favorable para impulsar el Teletrabajo. El proyecto de renovación tecnológica en la entidad busca el cumplimiento de los componentes tecnológicos (Infraestructura y dispositivos que permitan la interacción y el trabajo colaborativo), adelantando uno de los tres grandes pilares para la implementación del esta modalidad de trabajo en la Entidad.

De otra parte, el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) en el Artículo 24, numeral 3, literal b otorga a la DNDA funciones jurisdiccionales para los procesos relacionados con los derechos de autor y conexos, lo cual trae consigo una responsabilidad en la administración y funcionamiento del componente de TIC en los procesos que se lleven a cabo y una mayor comunicación con cada uno de los funcionarios encargados de llevar diligencias judiciales en cualquier lugar de nuestro país con otros procesos de la DNDA que por su día a día requieren movilidad como: la Dirección General, la Subdirección técnica de Capacitación, Innovación y desarrollo y en general los funcionarios del staff de la Entidad, es decir, que la DNDA debe contar con las herramientas para sus funcionarios que les permitan movilidad y comunicación con entes dentro de la Organización o externos a ella.

Es de aclarar, que esta renovación tecnológica, incluirá la planta de personal profesional y técnico que atenderá los asuntos jurisdiccionales, conciliación y arbitraje, así como el software y hardware que requiere la Entidad para que los contratistas y pasantes presten sus servicios apoyando en el cumplimiento de sus funciones.

Además teniendo en cuenta la planeación para la adquisición de bienes aprobada en el plan de compras de inversión de la DNDA para ejecutar en el 2013, y en cumplimiento de las normas anteriormente citadas y todas las que se encuentren vigentes en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, adicionalmente las funciones propias de la DNDA en el sentido de fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos, se hace necesario la adquisición de equipos de cómputo para escritorio y portátiles con su paquete de ofimática con la finalidad de ser suministradas a las dependencias de la Entidad, de conformidad con el resultado obtenido del estudio que permitió identificar las necesidades y especificaciones



técnicas de los equipos, los cuales son necesarios con la finalidad de dotar a los funcionarios de elementos que permitan agilizar, facilitar la sistematización de las labores y trámites, mediante el acceso y utilización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En la actualidad la Entidad cuenta con equipos que no son compatibles con las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones, resultan lentos e ineficientes para atender las funciones de la entidad en las diferentes dependencias, dificultad en el almacenamiento de la información e imposibilidad de instalar nuevo software de acuerdo con las necesidades de los usuarios por las limitadas características técnicas, además están presentando obsolescencia frente a las nuevas tecnologías de alto desempeño, con el adicional índice de depreciación (en Hardware y Software), estas razones hacen necesario e indispensable la adquisición de equipos de cómputo para escritorio que cuenten como mínimo con su paquete ofimática actualizado, teclado, mouse, guayas de seguridad para los equipos portátiles, configuración de máquina que facilite, agilice las actividades, capacitación, instalación en sitio y una garantía extendida para contar con repuestos de marca por 3 años.

Adicionalmente, dentro de sus funciones la Entidad dicta capacitaciones y difunde los temas en materia autoral a nivel nacional, los funcionarios de los niveles directivos a menudo se desplazan en comisión oficial para atender actividades de tipo misional en territorio nacional como al exterior, los funcionarios del nivel ejecutivo comúnmente deben adelantar actividades misionales fuera de la entidad, pero por los compromisos institucionales y limitada planta de personal se hace necesario elaborar documentos, proyectar resoluciones, responder derechos de petición, realizar estudios, adelantar y proyectar documentos que están próximos a vencerse los términos legales, y demás labores que exigen el uso de equipos portátiles cuando este tipo de funcionarios se encuentran fuera de las instalaciones de la DNDA, pero que los mismos compromisos institucionales les exigen dar cumplimiento a sus labores dentro de términos para evitar sanciones y demandas en contra de la Entidad.

La presente solicitud se enmarca dentro del proyecto de renovación tecnológica, el cual incluye entre otros aspectos la actualización de la totalidad de los equipos de cómputo de la entidad y la adquisición de equipos portátiles con miras a su modernización.

A continuación se evidencia la obsolescencia de los equipos, verificados los valores de adquisición (\$222.806.924), el valor de la depreciación a enero de 2013 de estos equipos es de (\$190.216.644,84) y el valor actual de estos mismo equipos incluida la depreciación, en libros hoy cuestan (\$32.590.279,16). *(Ver cuadro de depreciación)*

**CUADRO No. 1. SITUACION ACTUAL DE EQUIPOS DE COMPUTO EN LA DNDA**

VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
	59.284,00	MOUSE	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
59.284,00			
3.041.864,25	3.041.864,40	COMPUTADOR	- 0,15
106.111,54	106.111,53	TECLADO DELL	0,01
35.370,51	35.370,54	MOUSE	- 0,03
353.705,15	353.705,13	MONITOR	0,02
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
2.237.160,57	2.237.160,60	COMPUTADOR	- 0,03
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04
12.681,41	12.681,45	TECLADO	- 0,04



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
12.681,41			
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
283.011,96	283.011,93	MONITOR	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
26.625,81	26.625,78	MOUSE	0,03
39.500,00	39.500,00	MOUSE	-
192.720,00	192.720,00	TECLADO	-
64.240,00	64.240,00	MOUSE	-
	5.288.101,20	COMPUTADOR	- 0,20



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
5.288.101,00		PORTATIL	
2.849.061,75	2.849.061,60	COMPUTADOR	0,15
331.286,25	331.286,25	MONITOR	-
99.385,88	99.385,88	TECLADO	-
33.128,62	33.128,62	MOUSE	-
2.849.061,75	2.849.061,60	COMPUTADOR	0,15
331.286,25	331.286,25	MONITOR	-
99.385,88	99.385,88	TECLADO	-
33.128,62	33.128,62	MOUSE	-
36.000,00	36.000,00	MOUSE	-
20.000,00	20.000,00	MOUSE	-
20.000,00	20.000,01	MOUSE	- 0,01
634.817,25	634.817,25	MEMORIA	-
1.593.536,00	1.593.535,80	COMPUTADOR	0,20
129.999,99	129.999,99	TECLADO	-
2.064.679,10	2.064.679,20	COMPUTADOR	- 0,10
2.064.679,10	2.064.679,20	COMPUTADOR	- 0,10
2.064.679,10	2.064.679,20	COMPUTADOR	- 0,10
2.064.679,10	2.064.679,20	COMPUTADOR	- 0,10
105.000,00	105.000,00	TECLADO	-
105.000,00	105.000,00	TECLADO	-
105.000,00	105.000,00	TECLADO	-
	105.000,00	MOUSE	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
105.000,00			
105.000,00	105.000,00	MOUSE	-
105.000,00	105.000,00	MOUSE	-
105.000,00	105.000,00	MOUSE	-
456.194,29	456.194,30	MONITOR	- 0,01
456.194,29	456.194,30	MONITOR	- 0,01
456.194,29	456.194,30	MONITOR	- 0,01
456.194,29	456.194,30	MONITOR	- 0,01
1.833.960,00	1.833.960,00	COMPUTADOR	-
1.833.960,00	1.833.960,00	COMPUTADOR	-
1.833.960,00	1.833.960,00	COMPUTADOR	-
415.280,00	415.280,00	MONITOR	-
415.280,00	415.280,00	MONITOR	-
415.280,00	415.280,00	MONITOR	-
58.000,00	58.000,00	MOUSE	-
58.000,00	58.000,00	MOUSE	-
174.928,00	174.928,00	TECLADO	-
174.928,00	174.928,00	TECLADO	-
1.810.992,00	1.810.992,00	COMPUTADOR	-
415.280,00	415.280,00	MONITOR	-
174.928,00	174.928,00	TECLADO	-
58.000,00	58.000,00	MOUSE	-
	1.810.992,00	COMPUTADOR	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
1.810.992,00			
415.280,00	415.280,00	MONITOR	-
174.928,00	174.928,00	TECLADO	-
58.000,00	58.000,00	MOUSE	-
177.852,00	177.852,00	TECLADO	-
30.000,00	30.000,00	MOUSE	-
30.000,00	30.000,00	MOUSE	-
30.000,00	30.000,00	MOUSE	-
30.000,00	30.000,00	TECLADO	-
30.000,00	30.000,00	TECLADO	-
30.000,00	30.000,00	TECLADO	-
30.000,00	30.000,00	TECLADO	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
	42.500,00	MOUSE	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
42.500,00			
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
	425.000,00	MONITOR	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
425.000,00			
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
	42.500,00	MOUSE	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
42.500,00			
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
	425.000,00	MONITOR	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
425.000,00			
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
	42.500,00	MOUSE	-



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
42.500,00			
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
3.655.000,00	3.045.833,50	COMPUTADOR	609.166,50
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
5.392.100,00	4.493.416,50	COMPUTADOR PORTATIL	898.683,50
5.392.100,00	4.493.416,50	COMPUTADOR PORTATIL	898.683,50
55.000,00	55.000,00	MOUSE	-
55.000,00	55.000,00	MOUSE	-
2.500.000,00	2.083.333,50	MEMORIA	416.666,50
	1.250.000,00	MEMORIA	



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
1.500.000,00			250.000,00
3.655.000,00	2.863.083,49	COMPUTADOR	791.916,51
425.000,00	425.000,00	MONITOR	-
127.500,00	127.500,00	TECLADO	-
42.500,00	42.500,00	MOUSE	-
36.900,00	36.900,00	TECLADO	-
50.000,00	49.999,98	MOUSE	0,02
425.000,00	424.999,98	MONITOR	0,02
300.000,00	300.000,00	MONITOR	-
300.000,00	300.000,00	MONITOR	-
300.000,00	300.000,00	MONITOR	-
46.215,00	46.215,00	TECLADO	-
46.215,00	46.215,00	TECLADO	-
46.215,00	46.215,00	TECLADO	-
15.405,00	15.405,00	MOUSE	-
15.405,00	15.405,00	MOUSE	-
15.405,00	15.405,00	MOUSE	-
1.478.880,00	345.072,00	COMPUTADOR	1.133.808,00
1.478.880,00	345.072,00	COMPUTADOR	1.133.808,00
1.478.880,00	345.072,00	COMPUTADOR	1.133.808,00
3.422.580,00	798.602,00	COMPUTADOR PORTATIL	2.623.978,00
30.000,00	30.000,00	TECLADO	-
	287.776,65	COMPUTADOR	



VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA A ENERO	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS EN PESOS (\$)
3.453.320,00		PORTATIL	3.165.543,35
2.702.788,00	225.232,35	MONITOR	2.477.555,65
139.189,00	139.189,00	TECLADO	-
139.189,00	139.189,00	MOUSE	-
<b>222.806.924,00</b>	<b>190.216.644,84</b>		<b>32.590.279,16</b>

De estos equipos, los relacionados a continuación son los más recientes y por lo tanto continuarán funcionando para el servicio de los usuarios, en el registro en línea cuando los usuarios se acercan a la Entidad a registrar sus obras y traen la obra física, procediendo a invitarlos y con ayuda de uno de nuestros funcionarios realicen el registro en línea a través de estos equipos. Esta decisión permitirá apoyar la política del Gobierno Nacional de cero (0) papel y que la entidad le de continuidad a su proyecto que inició con la digitalización en el año 2012, en el sentido de contar con todos los registros y las obras correspondientes de los usuarios en medio magnético ó digitalizadas.

Por lo anterior, de los equipos relacionados continuarán en servicio y funcionando en la DNDA los siguientes:

ELEMENTO	VALOR EN LIBROS A ENERO- 2013
COMPUTADOR	1.133.808,00
COMPUTADOR	1.133.808,00
COMPUTADOR	1.133.808,00
COMPUTADOR PORTATIL	2.623.978,00
COMPUTADOR PORTATIL	3.165.543,35
MONITOR	2.477.555,65
<b>TOTAL</b>	<b>11.668.501,00</b>

Acorde con el análisis anterior y el diagnóstico obtenido, el valor total incluida la depreciación de los equipos a reemplazar a 30 de enero de 2013 es de \$20.921.778,16, sumado a ello la incompatibilidad y obsolescencia frente a las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aclarando que esté último criterio



es un intangible que no es posible valorar en dinero sino en funcionalidad, lo que permite generar una desvalorización total, dado que mantenerlos en funcionamiento no permite cumplir con la normatividad vigente relacionada con las nuevas tecnologías generando pérdidas de tiempo y productividad, ubicando a la Entidad fuera de los estándares que pretende el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones con todas las Entidades del Estado, situación que sería fatal para la DNDA.

Finalmente y acorde con las consideraciones anteriormente mencionadas, con la adquisición que se solicita se van a reemplazar y adquirir computadores de escritorio, portátiles y paquetes de office que atiendan las nuevas necesidades de conformidad con la misión y visión de la Entidad, como a continuación se indica, de acuerdo con la priorización que esta Dirección ha realizado previo diagnóstico de las necesidades de las dependencias solicitantes:

**CUADRO No. 2.** Necesidades por dependencia para la renovación tecnológica

DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		EQUIPOS DE ESCRITORIO	PORTATILES	LICENCIAS DE OFFICE
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
Director General	<i>Felipe García Pineda</i>	0	0	1
Asesor en tecnologías (1)	<i>Contratista</i>	0	1	1
Asesor Jurídico (2)	<i>Jorge Mario Olarte</i>	0	1	1
Secretaria	<i>Nubia Díaz</i>	1	0	1
Secretaria	<i>Myriam Matiz</i>	1	0	1
Conductor	<i>Gonzalo García</i>	0	0	0
<b>TOTAL EQUIPO DE COMPUTO DIRECCION GENERAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>DIVULGACION Y PRENSA</b>				
Asistente Operativo	<i>Oscar Sánchez</i>	1	0	1
<b>TOTAL EQUIPO DE COMPUTO DIVULGACIÓN Y PRENSA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>



DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		EQUIPOS DE ESCRITORIO	PORTATILES	LICENCIAS DE OFFICE
<b>COORDINADORES</b>				
Control Interno	<i>Fernando Mazo</i>	0	1	1
Sistemas	<i>Gonzalo Muñoz</i>	0	1	1
Profesional	<i>Harold Garay</i>	1	0	1
Técnico en sistemas	<i>Nuevo funcionario</i>	1	0	1
Secretaria	<i>Fanely Páez</i>	1	0	1
Abogado de la Oficina Asesora jurídica	<i>Miguel Rojas</i>	0	1	1
<b>TOTALEQUIPOS DE COMPUTO COORDINADORES</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA</b>				
Secretaria Subdirectora	<i>Sandra Lucía Rodríguez</i>	0	1	1
Secretaria Subdirectora	<i>Mónica Ramírez</i>	1	0	1
Recursos Humanos	<i>Profesional</i>	1	0	1
Coordinadora de Compras	<i>Gloria Raquel Triviño</i>	0	1	1
Secretaria Compras	<i>Elizabeth Urrego</i>	1	0	1
Presupuesto y Tesorería	<i>Yicela León</i>	1	0	1
Coordinadora de Contabilidad	<i>Gloria Celis</i>	1	0	1
Coordinador de Almacén, Bienes e Invent	<i>Israel Páez</i>	1	0	1
Auxiliar de Servicios Generales (1)	<i>Maria Ochoa</i>	0	0	0
Auxiliar de Servicios Generales (2)	<i>Sandra Sánchez</i>	0	0	0
Recursos Humanos	<i>Contratista</i>	1	0	1



DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		EQUIPOS DE ESCRITORIO	PORTATILES	LICENCIAS DE OFFICE
Pasante (1)		1	0	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>OFICINA DE PLANEACIÓN</b>	<i>Iván Flores</i>	0	1	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA DE PLANEACIÓN</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>	<b><i>Manuel Mora</i></b>	0	1	1
Abogado 1	<i>Miguel Rojas Chavarro</i>	0	1	1
Abogado 2	<i>Ingrid Bibiana Garzón</i>	1	0	1
Abogado 3	<i>Jaime Sarmiento</i>	1	0	1
Abogado 4	<i>Yenny Sánchez</i>	1	0	1
Secretaria	<i>Mónica Franco</i>	1	0	1
Abogada Contratista	<i>Natalia Acevedo</i>	1	0	1
Profesional auditoria SGC	<i>Yency Romero</i>	1	0	1
Profesional auditoria SGC	<i>Fabio Ovalle</i>	1	0	1
Contratista auditora SGC	<i>Lorena Buitrago</i>	1	0	1
Pasante 1		1	0	1
Pasante 2		1	0	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
<b>OFICINA DE REGISTRO</b>	<b><i>Carlos Corredor</i></b>	0	1	1
Abogado 1	<i>Herman Gutiérrez</i>	1	0	1
Secretaria	<i>Silvina Torres</i>	1	0	1
Secretaria	<i>Tatiana Chaves</i>	1	0	1



DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		EQUIPOS DE ESCRITORIO	PORTATILES	LICENCIAS DE OFFICE
Auxiliar Administrativo	<i>Gloria Suarez</i>	1	0	1
Técnico Administrativo	<i>Oscar Guasca</i>	1	0	1
Técnico Administrativo	<i>Miguel Zambrano</i>	1	0	1
Técnico Administrativo	<i>Xiomara Montoya</i>	1	0	1
Contratista - Técnico	<i>Carolina Poveda</i>	1	0	1
Contratista	<i>July Alejandra Espinosa</i>	1	0	1
Pasante 1		1	0	1
Pasante 2		1	0	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA DE REGISTRO</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
<b>SUBDIRECCION TECNICA CAPACITACION</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Secretaria	<i>Rosa Quevedo</i>	1	0	1
Profesional Universitario	<i>Oscar Solano</i>	1	0	1
Contratista (1)		1	0	1
Contratista (2)		1	0	1
Pasante 1		1	0	1
Pasante 2		1	0	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO SUB.TEC. CAPACITACION</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>SUBDIRECCION ASUNTOS JURISDICCIONALES</b>				
Subdirector	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	1	1
Profesional Especializado (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1
Profesional Especializado (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1
Profesional Universitario (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1



DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		EQUIPOS DE ESCRITORIO	PORTATILES	LICENCIAS DE OFFICE
Profesional Universitario (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1
Técnico Administrativo (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1
Técnico Administrativo (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	1	0	1
Secretaria		1	0	1
Pasante		1	0	1
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ASUNTOS JURISDICCIONALES</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
<b>UNIDAD DE INFORMACION</b>	<b><i>Coordinadora U.Informac</i></b>	0	1	1
Secretaria	<i>Viviene Jimenez</i>	1	0	1
Secretaria		1	0	1
Técnico Administrativo	<i>Johana Aldana</i>	1	0	1
Auxiliar Operativo	<i>Juan Gabriel Vergara</i>	0	0	1
Técnico Administrativo	<i>Constanza Romero</i>	1	0	1
Técnico Administrativo	<i>Jenifer Parra</i>	1	0	1
Recepcionista	<i>Viviene Jimenez</i>	1	0	1
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO UNIDAD DE INFORMACIÓN</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>Portátiles de préstamo</b>		0	2	0
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO PROYECTADOS</b>		<b>56</b>	<b>17</b>	<b>72</b>

Así mismos, es importante poner de presente que las Licencias de Office que se esperan adquirir son en la modalidad de suscripción o SaaS (Software as a Service)



esto implica el pago periódico del servicio entregado a través del programa, en tal caso se requiere que el servicio sea el Suscripciones de Office 365 de tipo E3, ya que ofrece la suite de ofimática asignada a los usuarios y no a los equipos, además nos permite mantenernos actualizados a las nuevas versiones que lancen al mercado, tanto del sistema operativo como de la suite ofimática y garantizando su actualización y evitamos la obsolescencia tan temprana, para aprovechar todos los beneficios que traen consigo las respectivas actualizaciones en este tipo de licencias. Lo que la Entidad adquiere es la suscripción por un (1) año al Servicio. Con este proceso se evita que la entidad incurra en costos de nuevas licencias si mantiene el software vigente, pero además prestar otros servicios como unificación de correo, administración de recursos como salas de reunión, equipos o hardware, etc. También la posibilidad de realizar videoconferencias internas, como reuniones administrativas y externas, como capacitaciones o audiencias judiciales, entre otras.

La compra de los anteriores elementos se enmarcan dentro del proceso de renovación tecnológica de la entidad que busca garantizar resultados oportunos y la participación ciudadana, en aras de la eficiente utilización de los recursos de la entidad, las herramientas de tecnología soportan y constituyen un medio eficaz para el cumplimiento de la misión institucional, impactando positivamente los procesos de comunicación y manejo de la información que conforman la estructura organizacional y los resultados de las funciones de carácter legal y constitucional.

Una infraestructura tecnológica fuerte y confiable permite la implementación de métodos de trabajo a largo plazo, así como el desarrollo de los objetivos estratégicos relacionados con la misión y visión de la Entidad.

## **2.0 OBJETO.**

Seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones de mercado y entregue a la DNDA a título de suministro Cuarenta y cinco (45) equipos de escritorio tipo todo en uno, Diecisiete (17) Equipos portátiles, Quince (15) Sistemas de Dock Station compatibles con los Equipos portátiles, Una (1) cámara WEB de alta definición, Quince (15) Monitores de 23", Quince (15) Combos teclado y Mouse, una (1) Video Cámara de grabación con alta definición, sesenta (60) Licencias de office 365 con suscripción al plan E3 y la Adecuación tecnológica de las salas de audiencia, conciliación y arbitramento que brinden soluciones a la Entidad para cumplir con eficiencia y eficacia con sus labores institucionales y con el proyecto de inversión aprobado para la DNDA en la vigencia 2013, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

## **2.1 FICHAS TÉCNICAS.**

### **2.1.1. LOTE 1**

#### **2.1.1.1 ITEM 1: 45 Equipos de Cómputo para escritorio tipo todo en uno**



Los siguientes son los requisitos mínimos de los equipos de escritorio requeridos en la DNDA:

<b>Características</b>	<b>Detalle (Requerimientos mínimos)</b>
Tipo	All in One
Marca y modelo	a) Debe ser de marca registrada, no se aceptan clones. Además las marcas deben ser clasificadas como “líderes” según el último cuadrante mágico de GARTNER de 2012. b) El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.
Sistema Operativo	Windows 8 Professional de 64 Bits con Downgrade a Windows 7 Professional de 64 Bits
Procesador	3,3 GHz con 2 núcleos y 3 MB de caché mínimo
Memoria RAM	4 GB DDR3
Disco Duro (Almacenamiento)	Tamaño: 500 GB – SATA II – 5400 rpm
Puertos mínimos requeridos	6 USB 2.0 (2 frontales y 4 traseros) 1 micrófono 1 auricular 1 serie 1 salida de audio 1 conector de alimentación 1 RJ-45
Cámara y sonido	Webcam, Micrófono y Parlantes Incorporado
Unidad Óptica	Unidad CD y DVD con sistema de grabación RW para CD y DVD
Monitor	20” Mínimo
Teclado	Teclado estándar del sector con formato de teclas de tamaño normal con conexión USB – Idioma: Español – De la misma marca que el equipo para efectos de uniformidad en la Garantía.
Mouse	Mouse con conexión USB – De la misma marca que el equipo para efectos de uniformidad en la Garantía.
Comunicaciones	Ethernet (NIC 10/100/1000)
Servicios de Instalación, configuración y puesta	a. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, las dos partes acordarán y programarán la fecha inicial y final para instalar debidamente todos los



Características	Detalle (Requerimientos mínimos)
en funcionamiento de acuerdo con los requerimientos de la DNDA	<p>equipos y componentes ofertados en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en los puestos de trabajo de las oficinas de la DNDA.</p> <p>b. Garantizar la correcta instalación de los equipos y componentes, realizando la restauración de los backup de los clientes correspondientes y configurando los equipos entregados a través de listas de chequeo establecidas por el supervisor del contrato y estableciendo niveles de seguridad para administradores locales y controlador de dominio, para tal fin se recomienda la inclusión por parte del oferente de un recurso humano de mínimo 2 técnicos de HelpDesk.</p> <p>c. El oferente debe garantizar que todos los empaques y residuos generados en la instalación serán retirados de la entidad y se dará el manejo ambiental correspondiente.</p>
Garantía	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo tres (3) años .</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados.</p>
	<p>a) 3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ y el tiempo adicional ofrecido por el proponente seleccionado, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional. Durante el plazo de garantía, el proponente seleccionado deberá prestar el soporte técnico en sitio de hardware y software, cumpliendo los siguientes requerimientos:</p> <p>b) El servicio deberá proveerse durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24x7x4). El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a veinticuatro (24) horas con el Soporte de</p>



<b>Características</b>	<b>Detalle (Requerimientos mínimos)</b>
Alcance de la Garantía	<p>Hardware en sitio. Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo no debe superar las cuarenta y ocho (48) horas.</p> <p>c) Si se presentan fallas en algún equipo en forma repetitiva tres (3) o más veces por la misma causa, el proveedor deberá cambiar el equipo, el tiempo de respuesta no debe superar las veinticuatro (24) horas en las mismas condiciones señaladas en el punto anterior y el tiempo necesario para entrega de los equipos en los casos en que se requiera realizar trámites de importación.</p> <p>d) Servicios Administración y de escalamiento de las soluciones para asegurar una atención rápida a las necesidades y el envío de Ingenieros certificados por el fabricante a la DNDA para investigación de problemas, cuando se presente un problema crítico que no se pueda solucionar por vía telefónica.</p>
Soporte y Mantenimiento	El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad durante 3 años en sitio que corresponda a una disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.
Garantía Extendida	Los equipos de cómputo y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida a (3) tres años brindada por parte del oferente a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor
Catálogo de la solución	Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado
Otras obligaciones del contratista	<p>a) El proveedor debe adjuntar certificación en que conste que es un centro autorizado de distribución de equipo de cómputo ofertados, durante la operación de la correspondiente garantía.</p> <p>b) El proveedor deberá adjuntar certificación de que los bienes a suministrar de conformidad con la ficha técnica, deben ser nuevos, genuinos, libre de uso, de marca reconocida y sin defecto de fabricación, la cual debe allegarse junto con la propuesta.</p>



Características	Detalle (Requerimientos mínimos)
	c) Hacer entrega del certificado de garantía expedido por el fabricante (3 años) a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

### 2.1.1.2 LOTE 1 ITEM 2: Una (1) cámara WEB de alta definición

Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de la cámara WEB de alta definición:

Características	Detalle
Resolución de video	1920x1080p
Capacidad de memoria mínima	16 Gb
Zoom óptico mínimo	12x
Zoom digital mínimo	16x
Control remoto integrado	Si
Proyector integrado	Si
Estabilizador de imagen	Incorporado
Enfoque	Automático
Altavoz	Integrado
Batería	Recargable
Lector de tarjeta	SD, SDHC, SDXC
Accesorios	Maletín, Cargador de batería, trípode
Micrófono adicional	Externo
Conexiones	HDMI, USB 2.0, Wifi
Garantía	1 año por defectos de fabricación

### 2.1.1.3 LOTE 1 ITEM 3: Diecisiete (17) Equipos portátiles, Quince (15) Sistemas de Dock Station compatibles con los Equipos portátiles, Quince (15) Monitores de 23", Quince (15) Combos teclado y Mouse

Los siguientes son los requisitos mínimos de los equipos portátiles para la Entidad,



Características	Detalle
Tipo	Portátil
Marca y modelo	a) Debe ser de marca registrada, no se aceptan clones. Además las marcas deben ser clasificadas como "líderes" según el último cuadrante mágico de GARTNER de 2012. b) El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.
Memoria RAM	4 GB DDR3
Disco Duro (Almacenamiento)	Tamaño: 500 GB – SATA II – 5400 rpm
Peso	2.2 Kg o menos
Puertos mínimos requeridos	3 USB 2.0 1 HDMI 1 RJ-45 1 audífono estéreo/salida de línea 1 entrada estéreo para micrófono 1 VGA o adaptador correspondiente 1 alimentación de CA 1 Lector de tarjetas SD/MMC
Unidad Óptica	Unidad CD y DVD con sistema de grabación RW para CD y DVD
Pantalla	LED HD con retroiluminación, antirreflejo y 14" de diagonal (1366 x 768); con retroiluminación, BrightView.
Teclado	Teclado estándar del sector con formato de teclas de tamaño normal – Idioma: Español
Cámara	Cámara web VGA y HD integrada
Batería	Batería de Iones de litio de 6 celdas
Comunicaciones	Bluetooth, Wifi 802.11b/g/n, Ethernet (NIC 10/100/1000)
Garantía	3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ. En todos los componentes vendidos.
Dock Station*	Sistema de Dock Station de la misma marca del equipo de cómputo para asegurar completa compatibilidad. El sistema de Dock debe tener los siguientes requerimientos Mínimos: - 1 Puesto VGA, - 4 Puntos USB.



Características	Detalle
	- 1 Puerto Ethernet (NIC 10/100/1000)
Monitor Externo*	Mínimo 20" de Tamaño, Conexión VGA, preferiblemente de la misma marca del portátil para asegurar compatibilidad y garantía unificada.
Teclado y Mouse Externo*	Conexión USB, preferiblemente de la misma marca del portátil para asegurar compatibilidad y garantía unificada.
Servicios de Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de acuerdo con los requerimientos de la DNDA	<p>a. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, las dos partes acordarán y programarán la fecha inicial y final para instalar debidamente todos los equipos y componentes ofertados en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en los puestos de trabajo de las oficinas de la DNDA.</p> <p>b. Garantizar la correcta instalación de los equipos y componentes, realizando la restauración de los backup de los clientes correspondientes y configurando los equipos entregados a través de listas de chequeo establecidas por el supervisor del contrato y estableciendo niveles de seguridad para administradores locales y controlador de dominio, para tal fin se recomienda la inclusión por parte del oferente de un recurso humano de mínimo 2 técnicos de HelpDesk.</p> <p>c. El oferente debe garantizar que todos los empaques y residuos generados en la instalación serán retirados de la entidad y se dará el manejo ambiental correspondiente.</p>
Garantía	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo tres (3) años .</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados.</p>
	a) 3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ y el tiempo adicional ofrecido por el proponente seleccionado, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo



Características	Detalle
Alcance de la Garantía	<p>adicional. Durante el plazo de garantía, el proponente seleccionado deberá prestar el soporte técnico en sitio de hardware y software, cumpliendo los siguientes requerimientos:</p> <p>b) El servicio deberá proveerse durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24x7x4). El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a veinticuatro (24) horas con el Soporte de Hardware en sitio. Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo no debe superar las cuarenta y ocho (48) horas.</p> <p>c) Si se presentan fallas en algún equipo en forma repetitiva tres (3) o más veces por la misma causa, el proveedor deberá cambiar el equipo, el tiempo de respuesta no debe superar las veinticuatro (24) horas en las mismas condiciones señaladas en el punto anterior y el tiempo necesario para entrega de los equipos en los casos en que se requiera realizar trámites de importación.</p> <p>d) Servicios Administración y de escalamiento de las soluciones para asegurar una atención rápida a las necesidades y el envío de Ingenieros certificados por el fabricante a la DNDA para investigación de problemas, cuando se presente un problema crítico que no se pueda solucionar por vía telefónica.</p>
Soporte y Mantenimiento	El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad durante 3 años en sitio que corresponda a una disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.
Garantía Extendida	Los equipos de cómputo y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida a (3) tres años brindada por parte del oferente a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor
Catálogo de la solución	Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado
Otras obligaciones del contratista	a) El proveedor debe adjuntar certificación en que conste que es un centro autorizado de distribución



Características	Detalle
	<p>de equipo de cómputo ofertados, durante la operación de la correspondiente garantía.</p> <p>b) El proveedor deberá adjuntar certificación de que los bienes a suministrar de conformidad con la ficha técnica, deben ser nuevos, genuinos, libre de uso, de marca reconocida y sin defecto de fabricación, la cual debe allegarse junto con la propuesta.</p> <p>c) Hacer entrega del certificado de garantía expedido por el fabricante (3 años) a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor</p>

\* Estos equipos no son parte del portátil como tal pero son necesarios para la elaboración del sistema de dock station que ofrezca movilidad a los funcionarios que lo tengan

### 2.1.3 LOTE 2. ITEM UNICO - Software – Licencias de Office. Sesenta (60) Suscripciones al plan E3 de Office 365

Los siguientes son los requisitos mínimos de la suscripción de Office 365 para la Entidad:

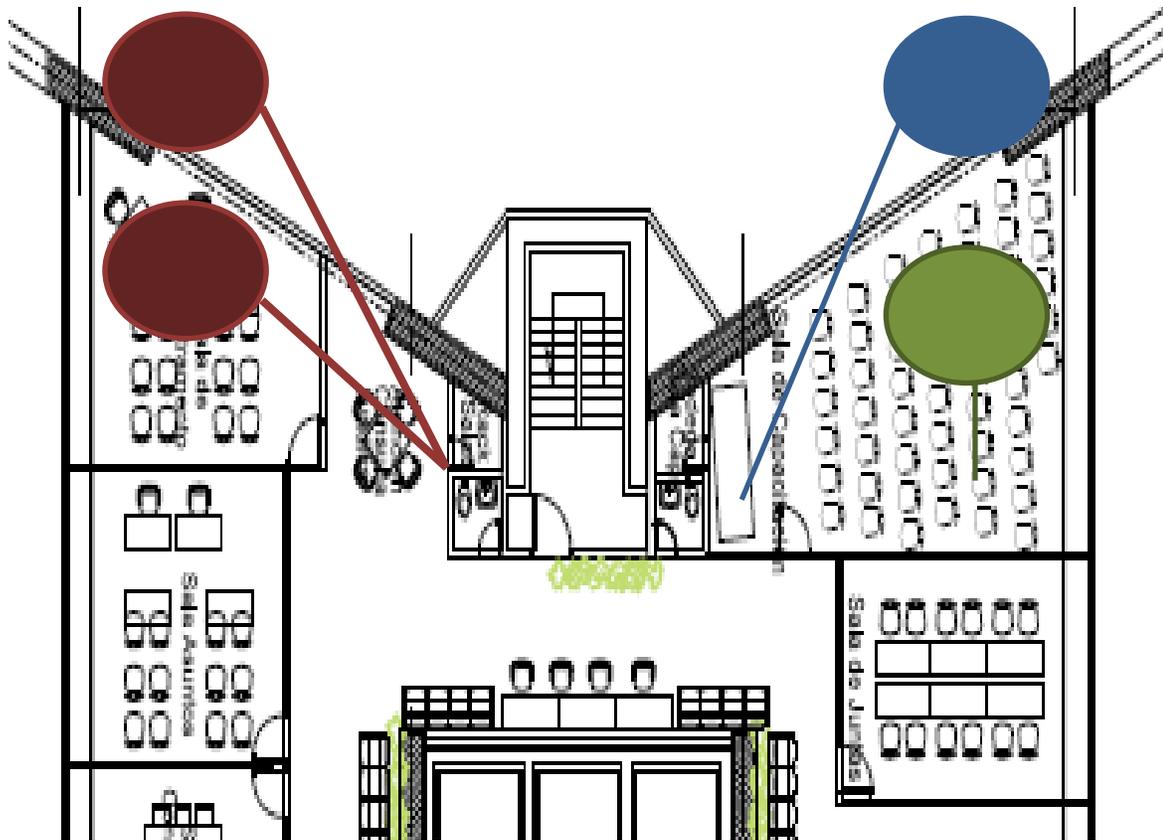
Características	Detalle
Tipo de Suscripción	Empresas Y Negocios Medianos (Plan E3)
Detalles Técnicos Relevantes	Sincronización con Active Directory
	Filtrado configurable contra correo electrónico no deseado
	Intranet SharePoint que admite hasta 300 subsitios
	Asistencia telefónica a nivel TI en vivo, 24 h/d, 7d/s
	Visualización y edición basada en web de archivos Word, Excel, PowerPoint y OneNote
	Filtrado antimalware y contra correo electrónico no deseado
Características del Office profesional plus	Debe incluir Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher, Access, InfoPath, SharePoint Workspace y Lync.
	Instalación en cinco dispositivos por usuario.
	Opción de recibir la versión más reciente de Office Professional Plus directamente en los escritorios de



Características	Detalle
	los usuarios.
Entrega de las Licencias	Entregar a la DNDA las licencias y los certificados de propiedad de las licencias ofertadas en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente, y del tiempo de la vigencia de la suscripción.
Término de Autorización para uso de las Licencias	El uso de las Licencias a nombre de la DNDA debe ser de mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de activación de las mismas previa autorización de la DNDA.
Capacitación	Capacitar a todos los funcionarios, contratistas y pasantes de la DNDA, en el manejo de office 365, previo acuerdo de fecha y hora con el supervisor del contrato. Esta capacitación no puede ser inferior a 5 horas y con personal del contratista debidamente certificado en el tema.

#### **2.1.4. LOTE 3 – LOTE UNICO: Adecuación tecnológica de las salas de asuntos jurisdiccionales, capacitación y juntas.**

Partiendo de la renovación física que la Entidad realizará y en los planos que se tienen de este proceso la DNDA requiere la adecuación tecnológica de 4 salas en la zona pública estas salas se referencian en el siguiente gráfico:



Salas de Asuntos  
Jurisdiccionales

Sala de  
Capacitación

Sala de  
Juntas

Los siguientes son los equipos mínimos requeridos para la adecuación tecnológica y puesta en funcionamiento de las salas jurisdiccionales, juntas y capacitación:



**CUADRO CONSOLIDADO BIENES Y EQUIPOS LOTE 3 COMPUESTO POR  
31 ITEMS – ADECUACIÓN TECNOLÓGICA SALAS DE AUDIENCIA,  
ARBITRAJE, CAPACITACIÓN Y JUNTAS**

ITEM	CANT	Descripción	Obser.
1	2	Telón eléctrico formato de video, Blanco Mate formato 16:9, altura máxima de 1,70 y mínima de 1.20 cms.	SJ, SC
2	2	Proyector de mínimo 3000 ANSI lumens, formato de video Resolución nativa WXGA (1280 X 800), Entradas: HDMI1, VGA1, S-Video, RCA. Vida de la Lámpara en modo normal 3000 Horas y en Econo-Mode 5000 Horas	SJ, SC
3	2	Soporte fijo para video proyector	SJ, SC
4	8	Modulares de sobremesa emergente y oculto, sistema de presión para abrir aerodinámica. Con toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio. Color negro	SJ, SC, SA1 y SA2
5	4	Cable de mínimo 15 Mts HDMI	SJ, SC, SA1 y SA2
6	2	Cables de mínimo 40 Mts VGA	SA1 y SA2
7	1	Conmutador o switchadora VGA de 4 entradas y 1 salida, con audio	SJ
8	3	Conmutadores o switchadoras VGA de 2 entradas y 1 salida, con audio	SC, SA1 y SA2
9	10	Altavoz de techo de mínimo 6" color blanco potencia mínimo de 40 W	SJ (2), SC (4), SA1 (2) y SA2 (2)
10	4	Amplificador de mínimo un canal con mínimo 80 W rms	SJ, SC, SA1, SA2
11	2	Sistema de automatización para controlar el telón eléctrico, el Video Beam, los niveles de sonido y las fuentes o entradas de video, para ubicar en pared. Debe incluir receptores infrarrojo que permitan la activación del equipo por medio de la automatización o cualquier otro tipo de medio de comunicación.	SJ, SC
12	2	Botonera en acero inoxidable con mínimo 8 pulsadores programables y/o mecanismo que permita el manejo de los equipos para centralizar en un solo control todo lo	SJ, SC



		requerido.	
13	1	Blackouts manual que cubra un área de 11 Mts de L x 2,40 mts de altura aproximadamente.	SJ
14	1	Blackouts manual que cubran el área de de 12 Mts de L x 2,40 mts de altura aproximadamente.	SC
15	1	Cámara HD 1080p con conexión USB	SC
16	1	Micrófono inalámbrico de solapa	SC
17	1	Micrófono inalámbrico de mano	SC
18	1	Mezclador de mínimo 2 canales y salidas a computador y parlantes de sala o amplificador correspondiente	SC
19	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de capacitación	SJ
20	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de juntas (Ver plano anexo No. 1)	SC
21	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de arbitramento (Ver plano anexo No. 1)	SA1
22	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de asuntos jurisdiccionales (Ver plano anexo No. 1)	SA2
23	2	Televisor de mínimo 50" Plasma, LCD o LED Entradas: HDMI 1, VGA 1 ò los conversores correspondientes, USB 1, Audio (RCA, PLUG, etc.) y Salida de Audio	SA1,SA2
24	2	Soporte fijo de techo para el televisor	SA1,SA2
25	2	Software para grabación de audio y video digital. Control por DVR. Que sea activado o desactivado por un operador como mínimo requerimiento. Y cuyo archivo de video sea en formato estándar (.avi,.mpeg,.mp4,.flv, etc.)	SA1,SA2
26	2	Matriz profesional de señales de video o DVR de mínimo 4 entradas de video compuesto vía BNC, 4 entradas de audio estéreo, salidas: 1 Salida BNC, 1 salida de VGA y 1 salida RCA Opcional: 1 puerto ethernet, 1 puerto USB. Nota. En el evento que no se pueda separar el costo del software para grabación de audio y video digital con el DVR o la matriz, integrarlo en su oferta en un solo ítem aclarando que cumple con los dos ítems.	SA1,SA2
27	2	Cámara tipo domo, resolución mínima de 480 líneas.	SA1,SA2
28	2	Micrófono para conferencia de presidencia, diseñado para sobrepone y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado, tiene switch de prioridad y bloquea micrófonos de delegado.	SA1,SA2



29	6	Micrófono para conferencia de delegado, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado.	SA1,SA2
30	2	Unidad Central de conferencia, con capacidad de control mínimo 5 unidades, manejo de protocolo de comunicación TCP/IP para control desde PC. Display LCD frontal con estado y menú de configuración, máximo número de micrófonos activos (1/2/4) selector e indicadores, Entradas y salidas de audio: 2 salidas RCA habilitadas para larga transmisión, 1 puerto de entrada y salidas para grabación, 1 entrada de línea con control de volumen, puertos RS-232.	SA1,SA2
31	1	Rack de equipos compatible con los equipos instalados para las salas de asuntos jurisdicciones con espacio para dos torres de computo adicional Rack	SA2

**Certificación en la implementación de los bienes y servicios suministrados. *Para el lote 3.*** El oferente presentará con la propuesta un documento en el cual se obligue para con la Entidad a garantizar durante un (1) año en los bienes y servicios implementados con ocasión del objeto del contrato contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del suministro.

**Instalación.** El proponente que salga adjudicado lo hará por la totalidad del lote compuesto por 31 ítems y se compromete a dejar totalmente instalados y funcionando todos los elementos y equipos suministrados.

**Convenciones:**

<b>SJ</b>	Sala de Juntas
<b>SC</b>	Sala de capacitación
<b>SA1</b>	Sala de arbitramento 1
<b>SA2</b>	Sala de arbitramento 2

Para efectos de la instalación de equipos, el cuadro anteriormente consolidado y consignado por ítems, se muestra en el cuadro anterior las convenciones que permiten identificar en cual sala s debe instalar cada elemento o equipo.

**2.1.4. LOTE 4 – ITEM 1:** Una (1) Video Cámara de grabación con alta definición.

Las siguientes son las características mínimas de la video cámara de grabación solicitada por la entidad:

Características	Detalle
Resolución Videoconferencias mínima	HD 720p



Grabación de video mínima	HD 1280x720 pixeles
Micrófono	Estéreo Integrado, con reducción de ruido automática
Enfoque	Automático
Corrección de iluminación	Automática
Conectividad	USB 2.0
Clip	Universal compatible con trípode para monitores LCD CRT o portátiles
Garantía	año por defectos de fabricación

### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Se establece como modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, con forme procedimiento establecido en el Artículo No. 3.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 73 de 2012, y en desarrollo del numeral a) del Artículo 2 Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellas que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, sus prestaciones y la cuantía del mismo que asciende a la suma de 132,34 SMLMV, el cual no supera el tope de la menor cuantía en consideración a que el presupuesto anual de la entidad determinado en SMLMV es inferior a 120.000, y la menor cuantía será hasta 280 SMLMV.

Para el presente proceso de contratación le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás decretos reglamentarios y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

La selección del contratista para la presente contratación, se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con Artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que por su cuantía y objeto se ajusta a lo dispuesto en la citada Ley.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto por el Artículo 2.2.5 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, referente a la



convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos y lo señalado en el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.

### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

#### **3.1.1 Obligaciones Generales**

- a) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- b) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- d) Pagar los impuestos a su cargo.
- e) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- g) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- h) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- i) Dar cumplimiento permanentemente al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- l) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



- m) Suministrar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo el desarrollo del contrato.
- n) No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, so pena de las sanciones a lugar.
- o) Garantizar la calidad de los bienes a suministrar
- p) Constituir las garantías requeridas por la entidad.
- q) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### **3.1.2 Obligaciones específicas del contratista**

- a) Entregar todo el hardware y software de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha Técnica y la propuesta presentada.
- b) Suministrar los equipos de hardware y la activación de las licencias de software en el momento o en la fecha en la que el supervisor del contrato indique. Lo anterior con el fin de alinear los proyectos que anteceden y preceden a cada uno de los ítems establecidos.
- c) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien en los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones, su oferta y el contrato.
- d) Garantizar que todos los equipos suministrados a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
- e) Asumir los gastos de seguros, transporte, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega de los equipos en los sitios indicados por la Entidad.
- f) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
- g) El oferente debe comprometerse a cumplir con cada una de las condiciones señaladas en las fichas técnicas para cada uno de los lotes objeto del presente proceso.
- h) Atender las recomendaciones que haga el supervisor.



#### **4 FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 3.2.1.1.1 del decreto 734 de 2012, establecen que en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

De acuerdo a lo anterior, los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización serán: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, y Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITA O INHABILITA.

##### **4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Durante esta etapa LA DNDA verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera de conformidad con lo solicitado, así.

- 4.1.1 Factor Jurídico.
- 4.1.2. Factor de la capacidad financiera
- 4.1.3. Factor de Experiencia Del Proponente
- 4.1.4. Factor de Especificaciones técnicas

##### **4.2. Factor de Experiencia Del Proponente:**

###### **4.2.1. EXPERIENCIA PROBABLE**

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el



proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante, **40 puntos por antigüedad** de experiencia probable.

Lo anterior para los oferentes que a la fecha de cierre del presente proceso no hayan actualizado el RUP de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.

Para los oferentes que a la fecha de cierre del presente proceso hayan actualizado el RUP de acuerdo con el Decreto 734 de 2012, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante, **mínimo cuatro (4)** años de experiencia probable.

Si la PROPUESTA es presentada por unión temporal, la experiencia probable podrá ser cumplida teniendo en cuenta cada uno de sus miembros debe acreditar a través del RUP, de manera independiente la experiencia probable solicitada, la cual en todo caso deberá corresponder a la actividad de PROVEEDOR.

#### **4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA:**

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, distribuidas de la siguiente manera:

**Lote 1:** Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea Venta y/o distribución y/o comercialización e instalación de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, discriminando los bienes o servicios suministrados y su valor igual o superior al presupuesto asignado al lote 1.

**Lote 2:** Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea Venta y/o distribución y/o comercialización de Licencias Office discriminando los bienes o servicios suministrados y que sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto asignado al lote 2.

**Lote 3:** Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea Venta y/o distribución y/o comercialización, instalación y/o adecuación de Salas de reunión, implementación de equipos audiovisuales en diferentes espacios, discriminando los bienes o servicios suministrados y que sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto asignado al lote 3.



**Lote 4:** Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea Venta y/o distribución y/o comercialización e instalación de equipos audiovisuales y/o equipos para salas, discriminando los bienes o servicios suministrados y que sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto asignado al lote 4.

Si el contrato se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente al objeto que corresponda a cada uno de los lotes objeto de la verificación de experiencia, este valor será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido.

Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados, para determinar si la experiencia acreditada corresponde a la aquí solicitada.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, junto con la respectiva acta de recibo final a satisfacción o en su defecto el acta de liquidación.

En el evento en que se presenten más de dos (2) certificaciones, la Entidad sólo tendrá en cuenta las dos (2) certificaciones que cumplan con los requisitos exigidos sin importar el orden en que las incluya en su propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la de los contratos certificados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En todo caso se deberá acreditar por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso. Para lo cual debe anexar, copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, donde se exprese claramente el porcentaje de participación de la firma proponente si la certificación no lo señala.

### **4.2.3. Factor de Especificaciones técnicas**

#### **A. Requisitos Técnicos Mínimos.**

Se verificará como requisito mínimo la documentación que certifique la idoneidad del proponente en la distribución, instalación y soporte de los equipos y servicios ofertados.



**a) Aceptación de las Condiciones Técnicas Anexo 10**

Para efectos de la evaluación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del formato 10, la frase **"ENTERADOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS"**, de cada lote del presente proceso a contratar que se relaciona a continuación:

**ANEXO 10 - LOTE 1**

DILIGENCIAR SEGÚN EL LOTE (S) E ÍTEMS QUE OFERTE EL **FORMATO FICHA TECNICA** PUBLICADO EN EL SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**LOTE 1 – ITEM 1: 45 Equipos de Cómputo para escritorio tipo todo en uno**

Características	Detalle (Requerimientos mínimos)	Propuesto y garantizado
Tipo	All in One	
Marca y modelo	a) Debe ser de marca registrada, no se aceptan clones. Además las marcas deben ser clasificadas como "líderes" según el último cuadrante mágico de GARTNER de 2012.	
	b) El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.	
Sistema Operativo	Windows 8 Professional de 64 Bits con Downgrade a Windows 7 Professional de 64 Bits	
Procesador	3,3 GHz con 2 núcleos y 3 MB de caché mínimo	
Memoria RAM	4 GB DDR3	
Disco Duro (Almacenamiento)	Tamaño: 500 GB – SATA II – 5400 rpm	
Puertos requeridos mínimos	6 USB 2.0 (2 frontales y 4 traseros) 1 micrófono 1 auricular 1 serial(Opcional)* 1 salida de audio 1 conector de alimentación 1 RJ-45  *Para el caso de los equipos de cómputo	



Características	Detalle (Requerimientos mínimos)	Propuesto y garantizado
	que no tengan dicho puerto el oferente deberá incluir los cables convertidores necesarios para los dispositivos con este tipo de puerto que la Entidad requiera.	
Cámara y sonido	Webcam, Micrófono y Parlantes Incorporado	
Unidad Óptica	Unidad CD y DVD con sistema de grabación RW para CD y DVD	
Monitor	20" Mínimo	
Teclado	Teclado estándar del sector con formato de teclas de tamaño normal con conexión USB – Idioma: Español – De la misma marca que el equipo para efectos de uniformidad en la Garantía.	
Mouse	Mouse con conexión USB – De la misma marca que el equipo para efectos de uniformidad en la Garantía.	
Comunicaciones	Ethernet (NIC 10/100/1000)	
Servicios de Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de acuerdo con los requerimientos de la DNDA	a. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, las dos partes acordarán y programarán la fecha inicial y final para instalar debidamente todos los equipos y componentes ofertados en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en los puestos de trabajo de las oficinas de la DNDA.	
	b. Garantizar la correcta instalación de los equipos y componentes, realizando la restauración de los backup de los clientes correspondientes y configurando los equipos entregados a través de listas de chequeo establecidas por el supervisor del contrato y estableciendo niveles de seguridad para administradores locales y controlador de dominio, para tal fin se recomienda la inclusión por parte del oferente de un recurso humano de mínimo 2 técnicos de HelpDesk.	
	c. El oferente debe garantizar que todos los empaques y residuos generados en la instalación serán retirados de la entidad y se dará el manejo ambiental correspondiente.	
Garantía	El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional	



Características	Detalle (Requerimientos mínimos)	Propuesto y garantizado
	<p>de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo tres (3) años . El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados.</p>	
Alcance de la Garantía	<p>a) 3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ y el tiempo adicional ofrecido por el proponente seleccionado, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional. Durante el plazo de garantía, el proponente seleccionado deberá prestar el soporte técnico en sitio de hardware y software, cumpliendo los siguientes requerimientos:</p>	
	<p>b) El servicio deberá proveerse durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24x7x4). El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a veinticuatro (24) horas con el Soporte de Hardware en sitio. Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo no debe superar las cuarenta y ocho (48) horas.</p>	
	<p>c) Si se presentan fallas en algún equipo en forma repetitiva tres (3) o más veces por la misma causa, el proveedor deberá cambiar el equipo, el tiempo de respuesta no debe superar las veinticuatro (24) horas en las mismas condiciones señaladas en el punto anterior y el tiempo necesario para entrega de los equipos en los casos en que se requiera realizar trámites de importación.</p>	



Características	Detalle (Requerimientos mínimos)	Propuesto y garantizado
	d) Servicios Administración y de escalamiento de las soluciones para asegurar una atención rápida a las necesidades y el envío de Ingenieros certificados por el fabricante a la DNDA para investigación de problemas, cuando se presente un problema crítico que no se pueda solucionar por vía telefónica.	
Soporte y Mantenimiento	El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad durante 3 años en sitio que corresponda a una disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.	
Garantía Extendida	Los equipos de cómputo y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida a (3) tres años brindada por parte del oferente a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	
Catálogo de la solución	Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado	
Otras obligaciones del contratista	a) El proveedor debe adjuntar certificación en que conste que es un centro autorizado de distribución de equipo de cómputo ofertados, durante la operación de la correspondiente garantía.	
	b) El proveedor deberá adjuntar certificación de que los bienes a suministrar de conformidad con la ficha técnica, deben ser nuevos, genuinos, libre de uso, de marca reconocida y sin defecto de fabricación, la cual debe allegarse junto con la propuesta.	
	c) Hacer entrega del certificado de garantía expedido por el fabricante (3 años) a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	

**LOTE 1 – ITEM 2: Una (1) cámara WEB de alta definición**

Características	Detalle	Propuesto y garantizado
-----------------	---------	----------------------------



Resolución mínima	Videoconferencias	HD 720p	
Grabación de video mínima		HD 1280x720 pixeles	
Micrófono		Estéreo Integrado, con reducción de ruido automática	
Enfoque		Automático	
Corrección de iluminación		Automática	
Conectividad		USB 2.0	
Clip		Universal compatible con trípode para monitores LCD CRT o portátiles	
Garantía		año por defectos de fabricación	

**LOTE 1 – ITEM 3: Diecisiete (17) Equipos portátiles, Quince (15) Sistemas de Dock Station compatibles con los Equipos portátiles, Quince (15) Monitores de 23”, Quince (15) Combos teclado y Mouse**

Características	Detalle	Propuesto y garantizado
Tipo	Portátil	
Marca y modelo	a) Debe ser de marca registrada, no se aceptan clones. Además las marcas deben ser clasificadas como “líderes” según el último cuadrante mágico de GARTNER de 2012.	
	b) El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.	
Memoria RAM	4 GB DDR3	
Disco Duro (Almacenamiento)	Tamaño: 500 GB – SATA II – 5400 rpm o 256 GB – En estado sólido.	
Procesador	Mínimo 2.2 GHz, 3 MB de Cache, 2 núcleos y unidad aceleradora de video.	
Peso	2,2 Kg o menos	
Puertos mínimos requeridos	3 USB 2.0 1 HDMI 1 RJ-45	



Características	Detalle	Propuesto y garantizado
	1 audífono estéreo/salida de línea 1 entrada estéreo para micrófono 1 VGA o adaptador correspondiente 1 alimentación de CA 1 Lector de tarjetas SD/MMC	
Unidad Óptica	Unidad CD y DVD con sistema de grabación RW para CD y DVD	
Pantalla	LED HD con retroiluminación, antirreflejo y 14" de diagonal (1366 x 768); con retroiluminación, BrightView.	
Teclado	Teclado estándar del sector con formato de teclas de tamaño normal – Idioma: Español	
Cámara	Cámara web VGA y HD integrada	
Batería	Batería de Iones de litio de 6 celdas	
Comunicaciones	Bluetooth, Wifi 802.11b/g/n, Ethernet (NIC 10/100/1000)	
Garantía	3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ. En todos los componentes vendidos.	
Dock Station*	Sistema de Dock Station de la misma marca del equipo de cómputo para asegurar completa compatibilidad. El sistema de Dock debe tener los siguientes requerimientos Mínimos: <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Puesto VGA,</li><li>- 4 Puntos USB.</li><li>- 1 Puerto Ethernet (NIC 10/100/1000)</li></ul>	
Monitor Externo*	Mínimo 20" de Tamaño, Conexión VGA, preferiblemente de la misma marca del portátil para asegurar compatibilidad y garantía unificada.	
Teclado y Mouse Externo*	Conexión USB, preferiblemente de la misma marca del portátil para asegurar compatibilidad y garantía unificada.	
Servicios de Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de acuerdo con los requerimientos de la DNDA	a. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, las dos partes acordarán y programarán la fecha inicial y final para instalar debidamente todos los equipos y componentes ofertados en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en los puestos de trabajo de las oficinas de la DNDA.	



Características	Detalle	Propuesto y garantizado
	<p>b. Garantizar la correcta instalación de los equipos y componentes, realizando la restauración de los backup de los clientes correspondientes y configurando los equipos entregados a través de listas de chequeo establecidas por el supervisor del contrato y estableciendo niveles de seguridad para administradores locales y controlador de dominio, para tal fin se recomienda la inclusión por parte del oferente de un recurso humano de mínimo 2 técnicos de HelpDesk.</p>	
	<p>c. El oferente debe garantizar que todos los empaques y residuos generados en la instalación serán retirados de la entidad y se dará el manejo ambiental correspondiente.</p>	
Garantía	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo tres (3) años .</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados.</p>	
	<p>a) 3 años de garantía, incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ y el tiempo adicional ofrecido por el proponente seleccionado, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional. Durante el plazo de garantía, el proponente seleccionado deberá prestar el soporte técnico en sitio de hardware y software, cumpliendo los siguientes requerimientos:</p>	



Características	Detalle	Propuesto y garantizado
Alcance de la Garantía	b) El servicio deberá proveerse durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24x7x4). El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a veinticuatro (24) horas con el Soporte de Hardware en sitio. Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo no debe superar las cuarenta y ocho (48) horas.	
	c) Si se presentan fallas en algún equipo en forma repetitiva tres (3) o más veces por la misma causa, el proveedor deberá cambiar el equipo, el tiempo de respuesta no debe superar las veinticuatro (24) horas en las mismas condiciones señaladas en el punto anterior y el tiempo necesario para entrega de los equipos en los casos en que se requiera realizar trámites de importación.	
	d) Servicios Administración y de escalamiento de las soluciones para asegurar una atención rápida a las necesidades y el envío de Ingenieros certificados por el fabricante a la DNDA para investigación de problemas, cuando se presente un problema crítico que no se pueda solucionar por vía telefónica.	
Soporte y Mantenimiento	El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad durante 3 años en sitio que corresponda a una disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.	
Garantía Extendida	Los equipos de cómputo y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida a (3) tres años brindada por parte del oferente a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	
Catálogo de la solución	Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado	



Características	Detalle	Propuesto y garantizado
Otras obligaciones del contratista	a) El proveedor debe adjuntar certificación en que conste que es un centro autorizado de distribución de equipo de cómputo ofertados, durante la operación de la correspondiente garantía.	
	b) El proveedor deberá adjuntar certificación de que los bienes a suministrar de conformidad con la ficha técnica, deben ser nuevos, genuinos, libre de uso, de marca reconocida y sin defecto de fabricación, la cual debe allegarse junto con la propuesta.	
	c) Hacer entrega del certificado de garantía expedido por el fabricante (3 años) a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	

### ANEXO 10 – LOTE 2

DILIGENCIAR SEGÚN EL LOTE (s) E ÍTEMS QUE OFERTE EL **FORMATO FICHA TECNICA** PUBLICADO EN EL SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**LOTE 2. ITEM ÚNICO - Software – Licencias de Office. Sesenta (60) Suscripciones al plan E3 de Office 365**

Características	Detalle	Propuesto y garantizado
Tipo de Suscripción	Empresas Y Negocios Medianos (Plan E3)	
Detalles Técnicos Relevantes	Sincronización con Active Directory	
	Filtrado configurable contra correo electrónico no deseado	
	Intranet SharePoint que admite hasta 300 subsitios	
	Asistencia telefónica a nivel TI en vivo, 24 h/d, 7d/s	
	Visualización y edición basada en web de archivos Word, Excel, PowerPoint y OneNote	
	Filtrado antimalware y contra correo electrónico no deseado	
Características del Office profesional plus	Debe incluir Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher, Access, InfoPath, SharePoint Workspace y Lync.	
	Instalación en cinco dispositivos por usuario.	
	Opción de recibir la versión más reciente de Office	



Características	Detalle	Propuesto y garantizado
	Professional Plus directamente en los escritorios de los usuarios.	
Entrega de las Licencias	Entregar a la DNDA las licencias y los certificados de propiedad de las licencias ofertadas en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente, y del tiempo de la vigencia de la suscripción.	
Término de Autorización para uso de las Licencias	El uso de las Licencias a nombre de la DNDA debe ser de mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de activación de las mismas previa autorización de la DNDA.	
Capacitación	Capacitar a todos los funcionarios, contratistas y pasantes de la DNDA, en el manejo de office 365, previo acuerdo de fecha y hora con el supervisor del contrato. Esta capacitación no puede ser inferior a 5 horas y con personal del contratista debidamente certificado en el tema.	

### ANEXO 10 – LOTE 3

DILIGENCIAR SEGÚN EL LOTE (s) E ÍTEMS QUE OFERTE EL **FORMATO FICHA TECNICA** PUBLICADO EN EL SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

#### EQUIPOS PARA ADECUAR TECNOLOGICAMENTE SALAS JURISDICCIONALES, CAPACITACIÓN Y JUNTAS INCLUIDO MONTAJE Y ACCESORIOS

ITEM	CANT	Descripción	Obser.	Propuesto y garantizado
1	2	Telón eléctrico formato de video, Blanco Mate formato 16:9, altura máxima de 1,70 y mínima de 1.20 cms.	SJ, SC	
2	2	Proyector de mínimo 3000 ANSI lumens, formato de video Resolución nativa WXGA (1280 X 800), Entradas: HDMI1, VGA1, S-Video, RCA. Vida de la Lámpara en modo normal 3000 Horas y en Econo-Mode 5000 Horas	SJ, SC	
3	2	Soporte fijo para video proyector	SJ, SC	
4	8	Modulares de sobremesa emergente y oculto, sistema de presión para abrir aerodinámica. Con toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio. Color negro	SJ, SC, SA1 y SA2	



5	4	Cable de mínimo 15 Mts HDMI	SJ, SC, SA1 y SA2	
6	2	Cables de mínimo 40 Mts VGA	SA1 y SA2	
7	1	Conmutador o switchadora VGA de 4 entradas y 1 salida, con audio	SJ	
8	3	Conmutadores o switchadoras VGA de 2 entradas y 1 salida, con audio	SC, SA1 y SA2	
9	10	Altavoz de techo de mínimo 6" color blanco potencia mínimo de 40 W	SJ (2), SC (4), SA1 (2) y SA2 (2)	
10	4	Amplificador de mínimo un canal con mínimo 80 W rms	SJ, SC, SA1, SA2	
11	2	Sistema de automatización para controlar el telón eléctrico, el Video Beam, los niveles de sonido y las fuentes o entradas de video, para ubicar en pared. Debe incluir receptores infrarrojo que permitan la activación del equipo por medio de la automatización o cualquier otro tipo de medio de comunicación.	SJ, SC	
12	2	Botonera en acero inoxidable con mínimo 8 pulsadores programables y/o mecanismo que permita el manejo de los equipos para centralizar en un solo control todo lo requerido.	SJ, SC	
13	1	Blackouts manual que cubra un área de 11 Mts de L x 2,40 mts de altura aproximadamente.	SJ	
14	1	Blackouts manual que cubran el área de de 12 Mts de L x 2,40 mts de altura aproximadamente.	SC	
15	1	Cámara HD 1080p con conexión USB	SC	
16	1	Micrófono inalámbrico de solapa	SC	
17	1	Micrófono inalámbrico de mano	SC	
18	1	Mezclador de mínimo 2 canales y salidas a computador y parlantes de sala o amplificador correspondiente	SC	
19	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de capacitación	SJ	
20	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de juntas (Ver plano anexo No. 1)	SC	
21	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de arbitramento (Ver	SA1	



		plano anexo No. 1)		
22	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de asuntos jurisdiccionales (Ver plano anexo No. 1)	SA2	
23	2	Televisor de mínimo 50" Plasma, LCD o LED Entradas: HDMI 1, VGA 1 ó los conversores correspondientes, USB 1, Audio (RCA, PLUG, etc.) y Salida de Audio	SA1,SA2	
24	2	Soporte fijo de techo para el televisor	SA1,SA2	
25	2	Software para grabación de audio y video digital. Control por DVR. Que sea activado o desactivado por un operador como mínimo requerimiento. Y cuyo archivo de video sea en formato estándar (.avi,.mpeg,.mp4,.flv, etc.)	SA1,SA2	
26	2	Matriz profesional de señales de video o DVR de mínimo 4 entradas de video compuesto vía BNC, 4 entradas de audio estéreo, salidas: 1 Salida BNC, 1 salida de VGA y 1 salida RCA Opcional: 1 puerto ethernet, 1 puerto USB. Nota. En el evento que no se pueda separar el costo del software para grabación de audio y video digital con el DVR o la matriz, integrarlo en su oferta en un solo ítem aclarando que cumple con los dos ítems.	SA1,SA2	
27	2	Cámara tipo domo, resolución mínima de 480 líneas.	SA1,SA2	
28	2	Micrófono para conferencia de presidencia, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado, tiene switch de prioridad y bloquea micrófonos de delegado.	SA1,SA2	
29	6	Micrófono para conferencia de delegado, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado.	SA1,SA2	
30	2	Unidad Central de conferencia, con capacidad de control mínimo 5 unidades, manejo de protocolo de comunicación TCP/IP para control desde PC. Display LCD frontal con estado y menú de configuración, máximo número de micrófonos activos (1/2/4) selector e indicadores, Entradas y salidas de audio: 2 salidas RCA habilitadas para larga transmisión, 1 puerto de entrada y salidas para grabación, 1 entrada de línea con control de volumen, puertos RS-232.	SA1,SA2	



31	1	Rack de equipos compatible con los equipos instalados para las salas de asuntos jurisdicciones con espacio para dos torres de computo adicional Rack	SA2	
<p><b>Certificación en la implementación de los bienes y servicios suministrados. <u>Para el lote 3.</u></b> El oferente presentará con la propuesta un documento en el cual se obligue para con la Entidad a garantizar durante un (1) año en los bienes y servicios implementados con ocasión del objeto del contrato contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del suministro.</p>				
<p><b>Instalación.</b> El proponente que salga adjudicado lo hará por la totalidad del lote compuesto por 31 ítems y se compromete a dejar totalmente instalados y funcionando todos los elementos y equipos suministrados.</p>				

**Convenciones:**

<b>SJ</b>	Sala de Juntas
<b>SC</b>	Sala de capacitación
<b>SA1</b>	Sala de arbitramento 1
<b>SA2</b>	Sala de arbitramento 2

**ANEXO 10 – LOTE 4**

DILIGENCIAR SEGÚN EL LOTE (s) E ÍTEMS QUE OFERTE EL **FORMATO FICHA TECNICA** PUBLICADO EN EL SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**LOTE 4 – ITEM 1: Una (1) Video Cámara de grabación con alta definición.**

Características	Detalle	Propuesto y garantizado
Resolución de video	1920x1080p	
Capacidad de memoria mínima	16 Gb	
Zoom óptico mínimo	12x	
Zoom digital mínimo	16x	
Control remoto integrado	Si	
Proyector integrado	Si	
Estabilizador de imagen	Incorporado	
Enfoque	Automático	
Altavoz	Integrado	
Batería	Recargable	



Lector de tarjeta	SD, SDHC, SDXC	
Accesorios	Maletín, Cargador de batería, trípode	
Micrófono adicional	Externo	
Conexiones	HDMI, USB 2.0, Wifi	
Garantía	año por defectos de fabricación	

**b) Garantía del Fabricante. Para el Lote 1.** El oferente deberá presentar la Certificación del fabricante en la que indique los meses totales de garantía que el proponente este ofreciendo sobre los equipos. Se aclara que la garantía del fabricante mínimo debe ser de un (1) año.

**c) Garantía Extendida. Para el Lote 1,** y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida por (3) tres años por parte del oferente mediante certificación.

**d) Certificación de Distribuidor Autorizado. Para los lotes 1 y 2.** El oferente deberá allegar con la propuesta las certificaciones vigentes de distribuidor autorizado del lote o lotes ofertados, expedida por la casa matriz del fabricante y a nombre del oferente.

De igual manera debe presentar la Certificación del fabricante que lo autorice como distribuidor autorizado para las Licencias Office 365.

**e) Certificación de Distribuidor Autorizado para prestar servicios de soporte. Para el lote 2.** El oferente deberá presentar el Certificado del fabricante donde lo acredite para prestar el servicio de soporte (centro de servicios) sobre los equipos durante el término de la garantía ofrecida.

**f) Documento de compromiso. Para los lotes 1,2,3,y 4.** El oferente deberá presentar un documento de compromiso en donde manifieste que: En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados, contando con autorización de la DNDA y sin que ésta incurra en costo adicional alguno.

Se entiende que hay una actualización tecnológica en cualquiera de los elementos ofrecidos cuando se presenta una nueva versión en el mercado. En cualquier caso el proveedor no podrá ofrecer equipos, partes o programas que estén discontinuados por el fabricante original.

**g) Certificación Inscripción de la Marca.** El oferente debe describir la marca y el modelo de los equipos ofertados (Lote No.1). Esta marca debe encontrarse



debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

**h) Certificación en la implementación de los bienes y servicios suministrados.**

**Para el lote 3.** El oferente presentará con la propuesta un documento en el cual se obligue para con la Entidad a garantizar durante un (1) año el correcto funcionamiento de los bienes suministrados y de los servicios implementados con ocasión del objeto del contrato, contado a partir de la fecha de expedición del recibo a satisfacción del suministro de los bienes debidamente instalados.

**B. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.**

El proponente debe estar inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con los decretos 4881 de 2008 y demás decretos vigentes así:

La certificación expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación, clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella consten, según el Decreto 0734 de 2012.

La clasificación es la ubicación del proponente que éste mismo hace, dentro de la actividad, especialidad y grupo que le corresponde, de acuerdo con la información que acredita con la solicitud de inscripción, su actualización o renovación, según sea el caso.

El interesado podrá clasificarse en una o varias actividades, especialidades o grupos. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, no tienen la obligación de presentar el Registro Único de proponentes.

Se deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio. Dicho certificado deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección. En consecuencia, los participantes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el Decreto 1464 de 2010, así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
-----------	--------------	-------



3. Proveedor	33: Sistemas de información y tecnología de información	01 Equipo de cómputo y procesamiento de datos <hr/> 03 Software
--------------	---	--

**NOTA:** Cuando el proponente deba realizar la renovación del Registro Único de Proponentes entre el lapso previsto desde la fecha de expedición del Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012 y la fecha prevista para el cierre de este proceso, deberán cumplir con la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.6 del mencionado decreto:

Descripción específica	Código CIIU
Comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios ó Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programa	G516302 ó G516400
Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos.	F454201

## 4.2 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

Durante esta etapa la DNDA verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos habilitantes y que los proponentes acepten con la suscripción de la carta de presentación, los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos mínimos, y se catalogara como HABILITADA. De igual forma se verificará la presentación de la PROPUESTA de precio inicial (sobre cerrado) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

## 4.3 OFERTA ECONOMICA

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para la DNDA y para el fin que se pretende satisfacer con la presente SELECCIÓN ABREVIADA, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos



e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista.

El proponente deberá, diligenciar la totalidad del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. La no presentación del Anexo PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL generará el rechazo de la propuesta y será entregado en sobre cerrado

Los informes de evaluación de los factores habilitantes se publicarán en el Portal Único de Contratación y en el sitio web de la DNDA, <http://www.derechodeautor.gov.co>. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **4.3.1 REGLAS SUBASTA INVERSA**

Una vez verificados los requisitos habilitantes la DNDA procederá a realizar la audiencia de Subasta Inversa presencial.

De conformidad con el Artículo 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012, la Dirección Nacional de Derecho de Autor desarrollará la audiencia pública del proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial, de conformidad con el contenido del CRONOGRAMA, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración del contrato objeto de este proceso de contratación, así:

1. El procedimiento que se señala a continuación se realizará por la totalidad de cada uno de los lotes objeto del presente proceso de selección.
2. A la propuesta económica de cada proponente la entidad le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la subasta. La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios sólo se dará a conocer hasta la adjudicación.
3. Antes de iniciar la subasta se entregará a los proponentes sobres y formularios, Anexo publicado en el pliego de condiciones, para la presentación de sus lances. En dicho formulario el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.
4. Antes de iniciar los lances, la entidad abrirá y leerá el valor de cada uno de los sobres de oferta inicial de precio y comunicará a los participantes cual fue la de menor valor.
5. Para formular el primer lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, la entidad otorgará a los proponentes un término de cinco (5) minutos.



6. Se procederá a recoger los sobres cerrados de todos los participantes y a registrar los lances válidos ordenándolos descendientemente y dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
7. Los proponentes que no presenten un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
8. La entidad repetirá el procedimiento antes señalado, en tantas rondas como sea necesario hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
9. La entidad adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor precio en la subasta.
10. Una vez adjudicado el lote objeto del presente proceso, la entidad hará público el resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes.
11. Concluida la audiencia, el proponente o proponentes favorecidos, deberán ajustar los precios de su oferta de conformidad con el resultado de la subasta inversa presencial.

## **5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE DETERMINA EL VALOR DEL CONTRATO.**

El presente proceso de selección se realizará con la persona jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del (los) contrato(s) que se pretende(n) realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia el sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

La consulta en el SICE no se realiza atendiendo lo dispuesto en el Artículo 222 del Decreto-Ley 19 de 2012, que lo eliminó. En consecuencia, las entidades estatales y los proponentes no deberán seguir cumpliendo las obligaciones derivadas de la Ley 598 de 2000.

El análisis técnico se basa en las necesidades que las dependencias han presentado a la Dirección, en el sentido de requerir para sus actividades misionales y de apoyo, equipos de cómputo de tecnología más avanzada de la que tienen los equipos actuales, para manejar herramientas institucionales como es el registro en línea, el sistema financiero Moisés, el sistema ULDRICH y otras herramientas con las cuales



funciona el estado como es el caso del SIIF, Portal Unico de Contratación, SIGEP, y demás software que el estado exige a la entidades para presentar informes de gestión y que requieren de especificaciones técnicas precisas para su funcionamiento. Lo anterior permitirá mayor eficiencia de los funcionarios frente a las tareas diarias que se ejercen en la DNDA.

Para determinar el valor de la presente contratación, se obtuvieron cotizaciones actualizadas de las empresas indicadas en los cuadros relacionados a continuación, de cada elemento a adquirir, para el efecto se estableció de manera precisa con las características técnicas de cada elemento de acuerdo con las necesidades que se busca satisfacer, con las cotizaciones presentadas, se obtiene el valor promedio de cada elemento, y con la suma de los promedio de todos los elementos a adquirir se establece el valor del presente estudio.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación se relacionan las cotizaciones recibidas por parte de cada una de las empresas cotizantes, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas:

Con base en el comportamiento del dólar de los últimos 4 meses según el historial del banco de la republica, se tiene lo siguiente:

Fecha	Valor TRM	Fecha	Valor TRM
18/10/2012	\$ 1.798,53	19/12/2012	\$ 1.794,14
19/10/2012	\$ 1.797,66	20/12/2012	\$ 1.790,46
20/10/2012	\$ 1.798,42	21/12/2012	\$ 1.788,87
21/10/2012	\$ 1.798,42	22/12/2012	\$ 1.779,79
22/10/2012	\$ 1.798,42	23/12/2012	\$ 1.779,79
23/10/2012	\$ 1.802,91	24/12/2012	\$ 1.779,79
24/10/2012	\$ 1.816,60	25/12/2012	\$ 1.773,44
25/10/2012	\$ 1.817,25	26/12/2012	\$ 1.773,44
26/10/2012	\$ 1.816,97	27/12/2012	\$ 1.771,49
27/10/2012	\$ 1.823,18	28/12/2012	\$ 1.771,54
28/10/2012	\$ 1.823,18	29/12/2012	\$ 1.768,23
29/10/2012	\$ 1.823,18	30/12/2012	\$ 1.768,23
30/10/2012	\$ 1.830,45	31/12/2012	\$ 1.768,23
31/10/2012	\$ 1.829,89	01/01/2013	\$ 1.768,23
01/11/2012	\$ 1.831,25	02/01/2013	\$ 1.768,23
02/11/2012	\$ 1.825,50	03/01/2013	\$ 1.759,97
03/11/2012	\$ 1.828,80	04/01/2013	\$ 1.760,83
04/11/2012	\$ 1.828,80	05/01/2013	\$ 1.767,54



Fecha	Valor TRM	Fecha	Valor TRM
05/11/2012	\$ 1.828,80	06/01/2013	\$ 1.767,54
06/11/2012	\$ 1.828,80	07/01/2013	\$ 1.767,54
07/11/2012	\$ 1.814,99	08/01/2013	\$ 1.767,54
08/11/2012	\$ 1.814,83	09/01/2013	\$ 1.771,31
09/11/2012	\$ 1.814,21	10/01/2013	\$ 1.767,96
10/11/2012	\$ 1.816,99	11/01/2013	\$ 1.761,50
11/11/2012	\$ 1.816,99	12/01/2013	\$ 1.762,38
12/11/2012	\$ 1.816,99	13/01/2013	\$ 1.762,38
13/11/2012	\$ 1.816,99	14/01/2013	\$ 1.762,38
14/11/2012	\$ 1.819,30	15/01/2013	\$ 1.758,45
15/11/2012	\$ 1.818,20	16/01/2013	\$ 1.769,88
16/11/2012	\$ 1.822,61	17/01/2013	\$ 1.775,15
17/11/2012	\$ 1.823,46	18/01/2013	\$ 1.767,78
18/11/2012	\$ 1.823,46	19/01/2013	\$ 1.767,74
19/11/2012	\$ 1.823,46	20/01/2013	\$ 1.767,74
20/11/2012	\$ 1.817,67	21/01/2013	\$ 1.767,74
21/11/2012	\$ 1.815,58	22/01/2013	\$ 1.767,74
22/11/2012	\$ 1.815,76	23/01/2013	\$ 1.776,96
23/11/2012	\$ 1.815,76	24/01/2013	\$ 1.778,69
24/11/2012	\$ 1.820,18	25/01/2013	\$ 1.779,73
25/11/2012	\$ 1.820,18	26/01/2013	\$ 1.779,25
26/11/2012	\$ 1.820,18	27/01/2013	\$ 1.779,25
27/11/2012	\$ 1.824,12	28/01/2013	\$ 1.779,25
28/11/2012	\$ 1.823,54	29/01/2013	\$ 1.779,84
29/11/2012	\$ 1.825,08	30/01/2013	\$ 1.776,09
30/11/2012	\$ 1.817,93	31/01/2013	\$ 1.773,24
01/12/2012	\$ 1.813,72	01/02/2013	\$ 1.775,65
02/12/2012	\$ 1.813,72	02/02/2013	\$ 1.776,20
03/12/2012	\$ 1.813,72	03/02/2013	\$ 1.776,20
04/12/2012	\$ 1.813,73	04/02/2013	\$ 1.776,20
05/12/2012	\$ 1.813,57	05/02/2013	\$ 1.785,92
06/12/2012	\$ 1.811,05	06/02/2013	\$ 1.789,09
07/12/2012	\$ 1.803,69	07/02/2013	\$ 1.791,24
08/12/2012	\$ 1.797,45	08/02/2013	\$ 1.795,21



Fecha	Valor TRM	Fecha	Valor TRM
09/12/2012	\$ 1.797,45	09/02/2013	\$ 1.790,61
10/12/2012	\$ 1.797,45	10/02/2013	\$ 1.790,61
11/12/2012	\$ 1.799,40	11/02/2013	\$ 1.790,61
12/12/2012	\$ 1.801,50	12/02/2013	\$ 1.784,71
13/12/2012	\$ 1.796,31	13/02/2013	\$ 1.783,20
14/12/2012	\$ 1.795,05	14/02/2013	\$ 1.777,72
15/12/2012	\$ 1.798,37	15/02/2013	\$ 1.783,19
16/12/2012	\$ 1.798,37	16/02/2013	\$ 1.785,41
17/12/2012	\$ 1.798,37	17/02/2013	\$ 1.785,41
18/12/2012	\$ 1.796,98	18/02/2013	\$ 1.785,41
25/05/2013	\$ 1.864,02	26/05/2013	\$ 1.874,10
27/05/2013	\$ 1.874,10	28/05/2013	\$ 1.874,10
29/05/2013	\$ 1.894,13	30/05/2013	\$ 1.894,13

Teniendo un promedio de TRM a la fecha y para abrir nuevamente el proceso por la declaratoria de desierta de realizó nuevamente estudio de mercad.

#### A. EQUIPOS DE CÓMPUTO

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Multisoft S.A.S	45	\$1.656.000	Exentos de IVA	\$74.520.000
Representaciones S.A.S	45	\$1.656.600		\$74.547.018
Castor Data S.A.S	45	\$1.529.170		\$68.812.650
XDC S.A.S	45	\$1.568.853		\$70.598.385
DataPower S.A.S	45	\$1.468.146		\$66.066.570
<b>COSTO PROMEDIO</b>				<b>\$70.908.925</b>

\*Teniendo en cuenta que los computadores pueden ser equipos importados y se afectan por el valor del dólar, este precio se incrementó en el porcentaje promedio que afectó la TRM a la fecha y para abrir nuevamente el proceso por la declaratoria de desierta de realizó nuevamente estudio de mercado; razón por la cual el costo promedio de estos equipos se estableció en \$76.500.000 Pesos Colombianos

#### B. CÓMPUTADORES PORTÁTILES

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Multisoft S.A.S	17	\$1.566.000	Exentos de IVA	\$26.622.000
Representaciones S.A.S	17	No cotizó		No cotizó
Castor Data S.A.S	17	\$1.297.640		\$22.059.880



EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
XDC S.A.S	17	\$1.372.484		\$23.332.228
DataPower S.A.S	17	\$1.360.458		\$23.127.786
<b>COSTO PROMEDIO</b>				\$23.785.474

\*Teniendo en cuenta que los computadores portátiles pueden ser equipos importados y se afectan por el valor del dólar, este precio se incrementó en el porcentaje promedio que afectó la TRM a la fecha y para abrir nuevamente el proceso por la declaratoria de desierta de realizó nuevamente estudio de mercado, razón por la cual el costo promedio se estableció en \$24.650.000 Pesos Colombianos.

### Dock Station

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Multisoft S.A.S	15	No cotizó	Exentos de IVA	No cotizó
Representaciones S.A.S	15	No cotizó		No cotizó
Castor Data S.A.S	15	No cotizó		No cotizó
XDC S.A.S	15	\$358.960		\$5.384.400
DataPower S.A.S	15	\$349.986		\$5.249.790
<b>COSTO PROMEDIO</b>				\$5.317.095

### Monitores Externos

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Multisoft S.A.S	15	\$343.750	Exentos de IVA	\$5.156.250
Representaciones S.A.S	15	\$500.749		\$7.511.235
Castor Data S.A.S	15	\$421.778		\$6.326.670
XDC S.A.S	15	\$599.661		\$8.994.915
DataPower S.A.S	15	\$427.162		\$6.407.430
<b>COSTO PROMEDIO</b>				\$6.879.300

### Teclados y Mouse

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Multisoft S.A.S	15	\$53.844	Exentos de IVA	\$807.660
Representaciones S.A.S	15	No cotizó		No cotizó
Castor Data S.A.S	15	\$82.561		\$1.238.415
XDC S.A.S	15	No cotizó		No cotizó



EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
DataPower S.A.S	15	\$50.254		\$753.810
<b>COSTO PROMEDIO</b>				<b>\$933.295</b>

\*Teniendo en cuenta que los accesorios de los equipos de cómputo son importados y se afectan por el valor del dólar, este precio se incrementó en el porcentaje promedio que afectó la TRM a la fecha y para abrir nuevamente el proceso por la declaratoria de desierta de realizó nuevamente estudio de mercado, razón por la cual el costo promedio de los teclados y mouse se estableció en \$1.200.000 Pesos Colombianos.

### C. CAMARA WEB DE ALTA DEFINICIÓN

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Servers & Software	1	\$91.000	\$14.560	\$105.560
Andivisión	1	\$260.000	\$41.600	\$301.600
Ruta de Compra	1	\$232.759	\$37.241	\$270.000
<b>COSTO PROMEDIO</b>				<b>\$225.720</b>

### D. VIDEO CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
Colvista	1	\$1.500.000	\$240.000	\$1.740.000
Server & Software	1	\$2.328.000	\$372.480	\$2.700.480
Andivisión	1	\$987.000	\$157.920	\$1.144.920
Ruta de compra	1	\$2.112.069	\$337.931	\$2.450.000
<b>COSTO PROMEDIO</b>				<b>\$1.924.367</b>

### E. SOFTWARE (LICENCIAS DE SERVICIO) - OFFICE 365

EMPRESA QUE COTIZA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COL)	VALOR IVA (COL)	VALOR TOTAL (COL)
BEXTechnology S.A.	60	\$459.000	\$73.440	\$31.946.400
XDC de Colombia	60	\$427.965,6	\$68.474,5	\$29.786.405,8
Multisoft S.A.S	60	\$430.752	\$68.920,3	\$29.980.339,2
<b>COSTO PROMEDIO</b>				<b>\$ 30.900.000</b>

**NOTA 2:** Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad en materia de computadores para escritorio, portátiles y software, que de acuerdo con el estudio de mercado se pueden adquirir con el presupuesto disponible, en caso que como consecuencia de la subasta, el valor total adjudicado sea inferior al presupuesto estimado acorde con el estudio de mercado, la entidad adquirirá tantos equipos de escritorio y/o portátiles, y/o licencias adicionales al número solicitado, así como los demás servicios objeto del contrato (accesorios e instalación



si es el caso), como sea posible con la diferencia del valor del presupuesto vs. el valor total de la adjudicación. Para tal efecto se tomarán los precios individuales resultantes de la subasta para cada uno de los ítems

## F. ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE SALAS

### Sala de Juntas

Sala de Juntas		Datecsa Con Iva	Soluciones Acusticas Con IVA
1	Telón eléctrico formato de video, Blanco Mate.	\$ 812.000,00	\$ 2.433.216,00
1	Proyector de minimo 3000 ANSI lumens, formato de video Resolución nativa WXGA (1280 X 800), Entradas: HDMI1, VGA1, S-Video, RCA. Vida de la Lampara en modo normal 3000 Horas y en Econo-Mode 5000 Horas	\$ 3.654.000,00	\$ 3.017.276,00
1	Soporte fijo para video proyector	\$ 290.000,00	\$ 513.532,00
3	Modular de sobremesa emergente y oculto, sistema de presion para abrir aerodinámica. Cuenta con un toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio. Color negro	\$ 1.740.000,00	\$ 1.540.596,00
1	Conmutador o switchadora de 4 entradas y 1 salida, con audio	\$ 951.200,00	\$ 1.829.320,00
2	Altavoz de techo de minimo 6" color blanco potencia minimo de 40 W	\$ 348.000,00	\$ 379.088,00
1	Amplificador de minimo un canal con minimo 80 W rms	\$ 1.257.440,00	\$ 1.597.900,00
1	Sistema de automatización para controlar el telón electrico, el Video Beam, los niveles de sonido y las fuentes o entradas de video, para ubicar en pared	\$ 3.677.200,00	\$ 4.884.064,00
1	Blackouts que cubran el area de de 4.38X2 mts manual	\$ 1.879.200,00	\$ 912.456,00
1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema	\$ 3.423.160,00	\$ 3.257.512,00

### Sala de Capacitación



Cant	Sala de Capacitación	DATECSA (COL)	Soluciones acústicas (USD)
1	Telón eléctrico formato de video, Blanco Mate.	\$ 812.000,00	\$ 2.433.216,00
1	Proyector de minimo 3000 ANSI lumens, formato de video Resolución nativa WXGA (1280 X 800), Entradas: HDMI1, VGA1, S-Video, RCA. Vida de la Lampara en modo normal 3000 Horas y en Econo-Mode 5000 Horas	\$ 3.654.000,00	\$ 3.017.276,00
1	Soporte fijo para video proyector	\$ 290.000,00	\$ 513.532,00
1	Modular de sobremesa emergente y oculto, sistema de presion para abrir aerodinámica. Cuenta con un toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio.	\$ 580.000,00	\$ 513.532,00
1	Conmutador o switchadora de 4 entradas y 1 salida, con audio	\$ 951.200,00	\$ 1.829.320,00
4	Altavoz de techo de minimo 6" color blanco potencia minimo de 40 W	\$ 696.000,00	\$ 758.176,00
1	Amplificador de minimo un canal con minimo 80 W rms	\$ 1.257.440,00	\$ 1.597.900,00
1	Sistema de automatización para controlar el telón electrico, el Video Beam, los niveles de sonido y las fuentes o entredas de video	\$ 3.677.200,00	\$ 4.143.520,00
1	Blackouts que cubran el area de 8.05X2 mts manual	\$ 2.494.000,00	\$ 1.677.244,00
1	Camara HD 1080p con conexión USB	\$ 387.440,00	No Cotizó
1	Microfono inalambrico de solapa	\$ 1.160.000,00	No Cotizó
1	Microfono inalambrico de mano	\$ 1.837.440,00	No Cotizó
1	Mezclador de minimo 2 canales y salidas a computador y parlantes de sala o amplificador correspondiente	\$ 483.720,00	No Cotizó
1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema	\$ 2.893.040,00	\$ 3.169.352,00

### **Sala de Arbitramento**

T:\2013\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1.1 Subasta Inv\E-4.2.1.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.1.1 Equipos\SUBASTA EQUIPOS 2DO PROCESO Jul 15-13\1 E PREVIOS RENOVACION TECNOL JPEM Jul 15-13.docx



Cant	Sala de Arbitramento	Datecsa (COL)	Soluciones acústicas (COL)
1	Televisor de minino 50" Plasma, LCD o LED Entradas: HDMI 1, VGA 1, USB 1, Audio (RCA, PLUG, etc) y Salida de Audio	\$ 3.364.000,00	\$ 2.433.216,00
1	Soporte fijo de techo para el televisor	\$ 387.440,00	\$ 771.400,00
1	Conmutador o switchadora de 2 entradas y 1 salida, con audio	\$ 812.000,00	\$ 1.829.320,00
2	Modular de sobremesa emergente y oculto, sistema de presion para abrir aerodinámica. Cuenta con un toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio.	\$ 1.160.000,00	\$ 1.027.064,00
2	Altavoz de techo de minimo 6" color blanco	\$ 348.000,00	\$ 379.088,00
1	Amplificador de minimo un canal con minimo 80 W rms	\$ 1.257.440,00	\$ 1.597.900,00
1	Software para grabación de audio y video digital. Control por DVR. Que sea activado o desactivado por un operador como minimo requerimiento. Y cuyo archivo de video sea en formato estandar (.avi,.mpeg,.mp4,.flv, etc.)	Incluido en el DVR	\$ 4.355.104,00
1	Camara tipo domo, resolución minima de 480 lineas.	\$ 400.200,00	\$ 9.433.120,00
1	Microfono para conferencia de presidencia, diseñado para sobreponer y ergonomico, unidireccional, boton de encendido y apagado, tiene switch de prioridad y bloquea microfones de delegado.	\$ 1.740.000,00	\$ 795.644,00
3	Microfono para conferencia de delegado, diseñado para sobreponer y ergonomico, unidireccional, boton de encendido y apagado.	\$ 1.392.000,00	\$ 2.208.408,00
1	Unidad Central de conferencia, con capacidad de control minimo 5 unidades, manejo de protocolo de comunicación TCP/IP para control	\$ 5.336.000,00	\$ 2.959.972,00



Cant	Sala de Arbitramento	Datecsa (COL)	Soluciones acústicas (COL)
	desde PC. Display LCD frontal con estado y menu de configuración, maxirno número de micrófonos activos (1/2/4) selector e indicadores, Entradas y salidas de audio: 2 salidas RCA habilitadas para larga transmisión, 1 puerto de entrada y salidas para grabación, 1 entrada de línea con control de volumen, puertos RS-232.		
1	Matriz profesional de señales de video o DVR de minimo 4 entradas de video compuesto vía BNC, 4 entradas de audio estereo, salidas: 1 Salida BNC, 1 salida de VGA y 1 salida RCA Opcional: 1 puerto ethernet, 1 puerto USB.	\$ 1.132.160,00	\$ 2.208.408,00
1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema	\$ 3.032.240,00	\$ 5.765.664,00

### **Sala de Asuntos**

Cant	Sala de Asuntos	DATECSA (COL)	Soluciones acústicas (COL)
1	Soporte fijo de techo para el televisor	\$ 387.440,00	\$ 771.400,00
1	Conmutador o switchadora de 2 entradas y 1 salida, con audio	\$ 812.000,00	\$ 1.829.320,00
2	Modular de sobremesa emergente y oculto, sistema de presion para abrir aerodinámica. Cuenta con un toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio.	\$ 1.160.000,00	\$ 1.027.064,00
2	Altavoz de techo de minimo 6" color blanco	\$ 348.000,00	\$ 379.088,00
1	Amplificador de minimo un canal con minimo 80 W rms	\$ 1.257.440,00	\$ 1.597.900,00



Cant	Sala de Asuntos	DATECSA (COL)	Soluciones acústicas (COL)
1	Software para grabación de audio y video digital. Control por DVR. Que sea activado o desactivado por un operador como mínimo requerimiento. Y cuyo archivo de video sea en formato estandar (.avi,.mpeg,.mp4,.flv, etc.)	Incluido en el DVR	\$ 4.355.104,00
1	Camara tipo domo, resolución mínima de 480 líneas	\$ 400.200,00	\$ 9.433.120,00
1	Microfono para conferencia de presidencia, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, boton de encendido y apagado, tiene switch de prioridad y bloquea microfonos de delegado.	\$ 1.740.000,00	\$ 795.644,00
3	Microfono para conferencia de delegado, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, boton de encendido y apagado.	\$ 1.392.000,00	\$ 2.208.408,00
1	Unidad Central de conferencia, con capacidad de control mínimo 5 unidades, manejo de protocolo de comunicación TCP/IP para control desde PC. Display LCD frontal con estado y menu de configuración, máximo número de micrófonos activos (1/2/4) selector e indicadores, Entradas y salidas de audio: 2 salidas RCA habilitadas para larga transmisión, 1 puerto de entrada y salidas para grabación, 1 entrada de línea con control de volumen, puertos RS-232.	\$ 5.336.000,00	\$ 2.959.972,00
1	Matriz profesional de señales de video o DVR de mínimo 4 entradas de video compuesto vía BNC, 4 entradas de audio estereo, salidas: 1 Salida BNC, 1 salida de VGA y 1 salida RCA Opcional: 1 puerto ethernet, 1 puerto USB.	\$ 1.132.160,00	\$ 2.208.408,00
1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema	\$ 2.893.040,00	\$ 5.765.664,00
1	Rack de equipos compatible con los equipos instalados para las salas de asuntos jurisdicciones con espacio para dos torres de computo adicional	\$ 2.807.200,00	No Cotizó



<b>Total promedio General en Pesos (4 Salas) Incluido I.V.A. y la TRM promedio a \$1.900,00</b>	<b>\$101.900.000</b>
---	----------------------

**NOTA.** Atendiendo la declaratoria de desierto del proceso durante el mes de junio de 2013, se realizó un nuevo estudio de mercado en el mes de julio de 2013 determinando que el precio promedio del LOTE No. 3 es de \$97.500.000, sin embargo por efectos de la subasta se abrirá por el mismo valor que se hizo el proceso inicialmente.

**LOTE 3. LOTE UNICO  
CUADRO CONSOLIDADO BIENES Y EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SALAS JURISDICCIONALES, JUNTAS Y CAPACITACIÓN**

LOTES	ITEM	CANT	Descripción	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR ITEM	VALOR LOTE IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
<b>LOTE 3</b>	1	2	Telón eléctrico formato de video, Blanco Mate.	\$ 1.623.608,00	\$ 3.247.216,00		SJ, SC
	2	2	Proyector de mínimo 3000 ANSI lumens, formato de video Resolución nativa WXGA (1280 X 800), Entradas: HDMI1, VGA1, S-Video, RCA. Vida de la Lámpara en modo normal 3000 Horas y en Econo-Mode 5000 Horas	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00		SJ, SC
	3	2	Soporte fijo para video proyector	\$ 402.000,00	\$ 804.000,00		SJ, SC
	4	8	Modular de sobremesa emergente y oculto, sistema de presión para abrir aerodinámica. Cuenta con un toma de corriente y 3 módulos: 2 conectores RJ45, 1 VGA + audio, 1 HDMI + audio. Color negro	\$ 547.000,00	\$ 4.376.000,00		SJ, SC
	5	2	Conmutador o switchadora de 4 entradas y 1 salida, con audio	\$ 1.391.000,00	\$ 2.782.000,00		SJ, SC
	6	2	Conmutador o switchadora de 2 entradas y 1 salida, con audio	\$ 1.321.000,00	\$ 2.642.000,00		SA1 SA2
	7	10	Altavoz de techo de mínimo 6" color blanco potencia mínimo de 40 W	\$ 182.000,00	\$ 1.820.000,00		SJ, SC
	8	4	Amplificador de mínimo un canal con mínimo 80 W rms	\$ 1.430.000,00	\$ 5.720.000,00		SJ, SC



9	2	Sistema de automatización para controlar el telón eléctrico, el Video Beam, los niveles de sonido y las fuentes o entradas de video, para ubicar en pared	\$ 3.910.000,00	\$ 7.820.000,00	<b>\$101.900.000</b>	SJ, SC
10	1	Blackouts que cubran el área aproximada de 5 X 3 mts manual	\$ 1.638.784,00	\$ 1.638.784,00		SJ
11	1	Blackouts que cubran el área de 8.05X2 mts manual	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00		SC
12	1	Cámara HD 1080p con conexión USB	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00		SC
13	1	Micrófono inalámbrico de solapa	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00		SC
14	1	Micrófono inalámbrico de mano	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00		SC
15	1	Mezclador de mínimo 2 canales y salidas a computador y parlantes de sala o amplificador correspondiente	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00		SC
16	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de capacitación	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		SC
17	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de juntas (Ver plano anexo No. 1)	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		SJ
18	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de arbitramento (Ver plano anexo No. 1)	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		SA1
19	1	Cableado general, mano de obra, instalación, configuración, programación y puesta a punto del sistema para las salas de asuntos jurisdiccionales (Ver plano anexo No. 1)	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		SA2
20	2	Televisor de minino 50" Plasma, LCD o LED Entradas: HDMI 1, VGA 1, USB 1, Audio (RCA, PLUG, etc.) y Salida de Audio	\$ 2.900.000,00	\$ 5.800.000,00		SA1,SA 2
21	2	Soporte fijo de techo para el televisor	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00		SA1,SA 2
22	2	Software para grabación de audio y video digital. Control por DVR. Que sea activado o desactivado por un operador como mínimo requerimiento. Y cuyo archivo de video sea en	\$ 4.360.000,00	\$ 8.720.000,00		SA1,SA 2



		formato estándar (.avi,.mpeg,.mp4,.flv, etc.)			
23	2	Cámara tipo domo, resolución mínima de 480 líneas.	\$ 4.900.000,00	\$ 9.800.000,00	SA1,SA2
24	2	Micrófono para conferencia de presidencia, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado, tiene switch de prioridad y bloquea micrófonos de delegado.	\$ 1.270.000,00	\$ 2.540.000,00	SA1,SA2
25	6	Micrófono para conferencia de delegado, diseñado para sobreponer y ergonómico, unidireccional, botón de encendido y apagado.	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00	SA1,SA2
26	2	Unidad Central de conferencia, con capacidad de control mínimo 5 unidades, manejo de protocolo de comunicación TCP/IP para control desde PC. Display LCD frontal con estado y menú de configuración, máximo número de micrófonos activos (1/2/4) selector e indicadores, Entradas y salidas de audio: 2 salidas RCA habilitadas para larga transmisión, 1 puerto de entrada y salidas para grabación, 1 entrada de línea con control de volumen, puertos RS-232.	\$ 4.150.000,00	\$ 8.300.000,00	SA1,SA2
27	2	Matriz profesional de señales de video o DVR de mínimo 4 entradas de video compuesto vía BNC, 4 entradas de audio estéreo, salidas: 1 Salida BNC, 1 salida de VGA y 1 salida RCA Opcional: 1 puerto ethernet, 1 puerto USB.	\$ 1.670.000,00	\$ 3.340.000,00	SA1,SA2
28	1	Rack de equipos compatible con los equipos instalados para las salas de asuntos jurisdicciones con espacio para dos torres de computo adicional Rack	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	SA2
<b>TOTAL NETO INCLUIDO I.V.A. LOTE No.3</b>					<b>\$101.900.000,00</b>
<b>Convenciones:</b>					



- SJ** Sala de Juntas
- SC** Sala de capacitación
- SA1** Sala de arbitramento 1
- SA2** Sala de arbitramento 2

El costo promedio de las cotizaciones recibidas por el lote No. 3 es de **\$101.900.000** Includido IVA para la adecuación de la totalidad de las salas. En el nuevo estudio de mercado surgieron 3 items más porte se debe abrir en dos(2) algunos de los ya cotizados , sin embargo en las nuevas cotizaciones se evidencia que el costo total del lote se mantiene.

Con base en el sondeo anterior de los lotes 1, 2, 3 y 4, se puede establecer razonablemente que el costo promedio para el presente proceso y con el fin de adquirir bienes de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00) incluido el IVA**, y todos los demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

### 5.1 Presupuesto Oficial y Fuente de Financiación

El presupuesto asignado al presente proceso, se estableció con base en el estudio de mercado realizado por la DNDA, de acuerdo a la necesidad a satisfacer, y con la finalidad de garantizar que el valor del (los) contrato (s) sea suficiente para acometer la ejecución del objeto contractual, se determinó que el presupuesto oficial para el presente Proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00) incluido el IVA**, y todos los demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11013 de julio 15 de 2013, del proyecto de inversión aprobado para la DNDA en la vigencia 2013, expedido por la Subdirectora Administrativa

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	Valor Lote
Lote 1	\$ 115.000.000,00
Lote 2	\$30.900.000,00
Lote 3	\$101.900.000,00
Lote 4	\$2.200.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 250.000.000,00</b>

**NOTA.** Este presupuesto se toma del proyecto de inversión 2013 No. 2011011000222 aprobado por el DNP.

### 5.1. Forma de Pago:



El valor del contrato será pagado por la DNDA., al contratista contra entrega de cada uno de los lotes requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el comprobante de ingreso al almacén, radicación de la factura por parte del proveedor y la certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA que haya lugar expedida por el revisor fiscal y de no existir esté expedirla el representante legal.

La no presentación oportuna de estos documentos implica el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y exonera a la DNDA del pago de intereses moratorios. En todo caso el pago quedará sujeto a la aprobación final a satisfacción de cada uno de los lotes entregados.

Cuando LA DNDA no pague al CONTRATISTA la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al CONTRATISTA como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2013, termino dentro del cual el o los adjudicatarios deberán hacer entrega de los bienes requeridos por la entidad y cumplir las demás obligaciones exigidas en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá y especialmente en las instalaciones de la DNDA, ubicadas en la Calle 28 No 13 A 15 piso 17 de esta ciudad.

## **7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por la DNDA y/o Contratista que la Dirección General seleccione y que sea Ingeniero de Sistemas con amplio conocimiento en tecnología para hacer seguimiento al proyecto de inversión en este tema.

Se aclara que durante el avance del proceso pre-contractual, este mismo contratista y/o funcionario será quien participará en los Comités Técnicos, validará las respuestas a las observaciones de los oferentes interesados previos a emitir un concepto oficial.



De otra parte y de acuerdo con la ley, velará por el estricto cumplimiento del objeto contractual, y realizará el seguimiento técnico, jurídico y económico del contrato, y responderá por sus actuaciones u omisiones que generen daño a la entidad.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, artículo 3 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

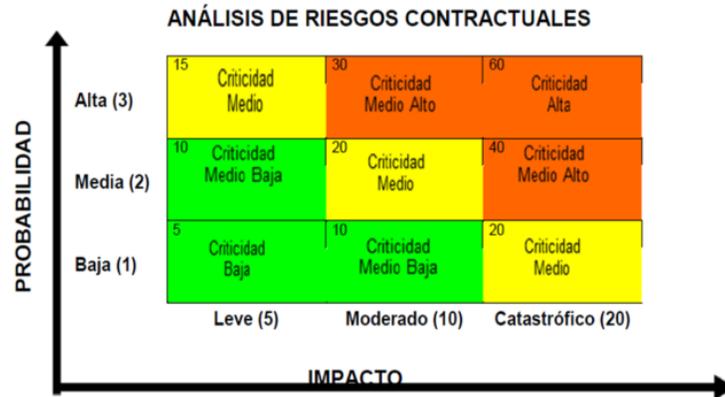
Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

### Matriz de riesgos

TIPIFICACION			ESTIMACION DEL RIESGO				ASIGNACION DEL RIESGO	
Tipología	Riesgo	Mitigación	idad de Ocurren	Impacto	Evaluación	Criticidad	Responsable	%
Financiero	Variación o cambios en la disponibilidad	Gasto administrativo del contrato	3	10	30	Medio Alto	Contratista	100%



	o en el costo de los insumos necesarios para cumplir con el objeto							
Financiero	Fluctuaciones del valor de la moneda	Gasto administrativo del contrato	3	5	15	Medio	Contratista	100%
Legal	Imposición de nuevos tributos	Gasto administrativo del contrato	1	20	20	Medio	Contratista	100%
General de Operación	Falla en la cadena de suministros	Gasto administrativo del contrato	1	20	20	Medio	Contratista	100%
General de Operación	Falta de calidad de servicio o producto	Gasto administrativo del contrato	1	20	20	Medio	Contratista	100%
General de Estrategia	Nuevos Avances Tecnológicos	Elaboración de propuestas a corto plazo	1	10	10	Medio Baja	Contratista	100%
General de Estrategia	Riesgos por la Propiedad Intelectual (Marca)	Cumplimiento de reglamentación gubernamental	1	10	10	Medio Baja	Contratista	100%
General de Estrategia	Riesgo por los avances de la competencia	Elaboración de propuestas a corto plazo y estudio de mercado alineado	1	10	10	Medio Baja	Contratista	100%



Probabilidad de Ocurrencia	
Probabilidad	VALOR
ALTA	3
MEDIA	2
BAJA	1

Impacto	
Catastrófico	20
Moderado	10
Leve	5

Valoración del Impacto		
Valor del Impacto	Nivel del Impacto	Descripción
20	Catastrófico	Pérdidas Financieras enormes, alto grado de incumplimiento en el objeto del contrato
10	Moderado	Pérdidas Financieras considerables, alto grado de incumplimiento en el objeto del contrato
5	Leve	Pérdidas Financieras insignificantes, menor grado de incumplimiento en el objeto del contrato

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que



tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

#### **9. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1 y siguientes del decreto 734 de 2012, el proponente adjudicatario se obliga a constituir a su costa y a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y los demás riesgos asociados, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

**a) Cumplimiento:** por un valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) años y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la cual deberá amparar además

**b) Calidad de los bienes y servicio (Lotes 1 y 2):** por un valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo de los equipos a entera satisfacción de la entidad.

**c) Calidad de los bienes y servicio (Lotes 3):** por un valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a un (1) año y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo de los equipos a entera satisfacción de la entidad.

**d) Calidad de los bienes y servicio (Lotes 4):** por un valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a un (1) año y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo de los equipos a entera satisfacción de la entidad.



**El proponente deberá aportar junto con la garantía única el recibo original del pago de la prima.**

## **10. INVITACION MYPES Y MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto al Capítulo I del Título IV del Decreto 734 de 2012, es de anotar que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00) incluido el IVA, tasas e impuestos**, es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US 125.000), en consecuencia NO es procedente dar a aplicación a lo dispuesto al Capítulo I del Título IV del Decreto 734 de 2012, respecto a la convocatoria de MYPES y MIPYMES.

## **11. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De conformidad con el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación, numeral 1.2.3 Exclusiones de aplicabilidad y excepciones. Establece: “... *Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo...*”, por lo que para el presente proceso de contratación no se hace necesario la aplicación de algún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

El estudio previo correspondiente al primer proceso y que se declaro desierto se expidió con fecha 30 de mayo de 2013 y el presente estudio con los ajustes correspondientes para iniciar un nuevo proceso se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2013.

### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO**

#### **BAYRON PRIETO CASTELLANOS**

Contratista en la DNDA en temas de Tecnología, Información y las Comunicaciones

Anexo: Estudio de mercado  
Ficha BPIN No. 2011-01100-0222 actualizada en el 2013,  
CDP 11013 de Julio 15 de 2013